SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOTERCERA ASAMBLEA LEGISLATIVA

SEXTA SESION EXTRAORDINARIA

AÑO 2000

VOL. LI San Juan, Puerto Rico Miércoles, 13 de diciembre de 2000 Núm. 10

A las once y cincuenta y siete minutos de la mañana (11:57 a.m.) de este día, miércoles, 13 de diciembre de 2000, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Orlando Parga Figueroa, Presidente Accidental.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Rafael Irizarry Cruz, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Manuel Rodríguez Orellana, Jorge Andrés Santini Padilla, Angel Tirado Martínez y Orlando Parga Figueroa, Presidente Accidental.

INVOCACION

El Reverendo David Casillas, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación.

REVERENDO CASILLAS: Buenos días a todos y todas. Comparto con ustedes las palabras de un anciano que estaba en el Templo de Jerusalén, cuando María y José llevaron al niño Jesús alrededor de cuarenta (40) días de su nacimiento para ser presentado conforme a la ley. Aquel anciano exclamó al tomar al niño en sus manos, ahora Señor despide a tu siervo en paz conforme a tu Palabra, porque han visto mis ojos tu salvación, la cual has preparado en presencia de todos los pueblos. Luz para revelación a los gentiles y gloria de tu pueblo Israel. Y eso significó y significa, el Niño de Belén. Luz para salvación y gloria de su pueblo.

Tengamos un momento de oración.

Venimos ante tu presencia, Padre nuestro, con sumo respeto, reconociendo tu grandeza, tu poder, reconociendo que eres Santo, Santo, Santo. En obediencia a tu palabra y en el compromiso que tenemos contigo, Señor, venimos ante Ti en oración en esta mañana. Primero, para darte gracias por la expresión máxima de tu amor cuando enviaste a tu hijo a este mundo, celebramos en esta época este evento que cambio la historia del ser humano porque llegó la luz para la revelación de las personas. Llegó la salvación y la esperanza para todo ser humano. Llegó la paz para todos los pueblos.

Gracias, Señor. Evocamos aquel momento de tu nacimiento y hoy reafirmamos nuestro compromiso con la paz y la esperanza y el amor. Y en ese ambiente de compromiso, de alegría, de gozo,

de paz, iniciamos los trabajos del día de hoy, en la seguridad y certeza que al concluir los mismos habrá satisfacción porque Tú has dirigido los trabajos del día.

Hemos orado en el nombre de Jesús, el Niño de Belén. Amén, amén, amén.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación e informa que ha sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes proyectos de ley y resoluciones conjuntas, de la lectura se prescinde, a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz.

PROYECTOS DEL SENADO

*P. del S. 2705

Por el señor Rodríguez Colón; la señora Arce Ferrer; los señores Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Berríos Rivera, Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez; la señora Lebrón Vda. de Rivera; el señor Navas De León; la señora Padilla Alvelo; los señores Pagán González, Parga Figueroa, Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón, Santini Padilla y Tirado Martínez:

"Para disponer que la Autopista PR-53 sea designada como "Autopista José Celso Barbosa"."
(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

***Administración**

RESOLUCION DEL SENADO

R. del S. 3706

Por la señora Otero de Ramos:

"Para expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación a don Esteban Ramallo, familiares y asociados, con motivo de la celebración del trigésimo quinto aniversario de la fundación de Ramallo Bros. Printing, Inc."
(ASUNTOS INTERNOS)

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 3573

Por los señores Misla Aldarondo, Mundo Ríos, Cintrón García, señora Ruiz Class, señores Acevedo Méndez, Aramburu Díaz, Báez González, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Chico Vega, Díaz Sánchez, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Jiménez Cruz, Jiménez Negrón, señora Juarbe Beníquez, señores López Santos, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Manuel; señora Martínez Irizarry, señores Nieves Román, Núñez González, Pérez Ortiz, Quiles Rodríguez, Ramos Meléndez, señora Ramos Rivera, señor Rivera Guerra, señoras Rivera Ramírez, Romero Donnelly, señores Sánchez Fuentes, Silva Delgado, Valle Martínez, Vázquez Rosado y Vega Borges:

"Para enmendar el inciso I del Artículo 3 de la Ley Núm. 421 de 17 de octubre de 2000, a los fines de establecer que la limitación en la contratación dispuesta en dicho inciso (1) será aplicable a la persona,

natural o jurídica, que haya tenido facultad decisoria en el proyecto del Puerto de Trasbordo de Puerto Rico, incluyendo las facilidades de valor añadido incidentales al mismo, a partir del 1ro de enero de 1995."
(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. de la C. 3574
Por los señores Misla Aldarondo, Mundo Ríos, Cintrón García, señora Ruiz Class, señores Acevedo Méndez, Aramburu Díaz, Báez González, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Chico Vega, Díaz Sánchez, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Jiménez Cruz, Jiménez Negrón, señora Juarbe Beníquez, señores López Santos, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Manuel; señora Martínez Irizarry, señores Nieves Román, Núñez González, Pérez Ortiz, Quiles Rodríguez, Ramos Meléndez, señora Ramos Rivera, señor Rivera Guerra, señoras Rivera Ramírez, Romero Donnelly, señores Sánchez Fuentes, Silva Delgado, Valle Martínez, Vázquez Rosado y Vega Borges:

"Para enmendar el Artículo 12, de la Ley Núm. 266 de 31 de agosto de 2000, a fin de establecer que los fondos concedidos al Departamento de la Familia mediante dicha Ley provendrán del Fondo Especial de Oportunidades Educativas creado en virtud de la Ley Núm. 138 de 1ro de julio de 1999."
(HACIENDA)

P. de la C. 3575
Por los señores Misla Aldarondo, Mundo Ríos, Cintrón García, señora Ruiz Class, señores Acevedo Méndez, Aramburu Díaz, Báez González, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Chico Vega, Díaz Sánchez, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Jiménez Cruz, Jiménez Negrón, señora Juarbe Beníquez, señores López Santos, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Manuel; señora Martínez Irizarry, señores Nieves Román, Núñez González, Pérez Ortiz, Quiles Rodríguez, Ramos Meléndez, señora Ramos Rivera, señor Rivera Guerra, señoras Rivera Ramírez, Romero Donnelly, señores Sánchez Fuentes, Silva Delgado, Valle Martínez, Vázquez Rosado y Vega Borges:

"Para disponer los requisitos mínimos de edad y años de servicio con el propósito de autorizar el Plan de Retiro por Adelantado de empleados del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, de la Autoridad para el Financiamiento de Facilidades Industriales, Turísticas, Educativas, Médicas y de Control Ambiental y de la Corporación para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico; fijar el por ciento mínimo de retribución promedio a utilizarse en el cómputo de la pensión; y proveer para el pago del costo actuarial por dicho Plan de Retiro por Adelantado."
(COMISION ESPECIAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA ENTENDER CON LEGISLACION REFERENTE A LOS SISTEMAS DE RETIRO DE LOS EMPLEADOS Y PENSIONADOS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO)

RESOLUCION CONJUNTA DE LA CAMARA

R. C. de la C. 3554
Por los señores Quiles Rodríguez y Vizcarrondo Irizarry:

"Para reasignar al Instituto de Ciencias Forenses la cantidad de ochenta y cinco mil (85,000) dólares procedentes de la cantidad de ocho millones novecientos mil (8,900,000) dólares consignados en la Resolución Conjunta Núm. 294 de 29 de junio de 2000, para la concesión de aumentos salariales y reclasificación de los Examinadores de Armas de Fuego del Instituto de Ciencias Forenses."
(HACIENDA)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, el P. del S. 2686.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, los P. del S. 2586; 2620; 2628 y 2662.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 3575; 3573; 3574 y la R. C. de la C. 3554 y solicita igual resolución por parte del Senado.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en el inciso (a) de este turno, se da cuenta de una comunicación del Secretario de la Cámara; informando que dicho Cuerpo aprobó, con enmiendas, el Proyecto del Senado 2686. Hemos consultado con el autor de la medida, y estamos en disposición de concurrir con las enmiendas introducidas por la Cámara.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del señor John R. Hall, Chief Regulatory Division, U.S. Army Regulatory Division, Department of the Army, Jacksonville District Corps of Engineers, Antilles Office, una comunicación, remitiendo copia de solicitud de permiso número 200003570 (IP-VG).

De la señora Noemí E. Colón, U.S. Army Corps of Engineers, Jacksonville District, Regulatory Division, una comunicación, remitiendo copia de solicitud de permiso número 200003570, Sección PR-2 Km 84.2 Barrio Carrizales, Hatillo, P. R.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL SEÑOR PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

La Secretaria informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. del S. 1986; 2188 y la R. C. del S. 2508(Conf.) debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a la Cámara de Representantes, a los fines de que sean firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, devolviendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, el P. del S. 2688 y las R. C. del S. 2575 y 2598.

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa para entender con legislación referente a los Sistemas de Retiro de los Empleados y Pensionados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de tener que informar el Proyecto de la Cámara 3575, y que el mismo se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Hacienda de tener que informar el Proyecto de la Cámara 3574 y la Resolución Conjunta de la Cámara 3554, y que los mismos se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: También, señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar las Resoluciones del Senado 3706 y 3708, y que las mismas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se considere el segundo Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, adelamte.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Nombramientos, cinco informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos del licenciado Jorge Elí Carrión, para Fiscal Auxiliar II; del licenciado Rafael J. L. Casasnovas Cortés, para Fiscal Auxiliar I; de la licenciada Aida Luz Cruz Oquendo, para Procuradora de Menores; de la licenciada Jimara Gabriel Maisonet, para Fiscal Auxiliar I y del señor Edwin R. López Ortiz, para miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Dentales.

De la Comisión de Asuntos Internos, un informe, proponiendo la no aprobación de la R. del S. 3497.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en el inciso (a) de este turno, se da cuenta de cinco (5) informes de la Comisión de Nombramientos proponiendo que sean confirmados por el Senado igual número de designaciones, solicitamos que se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, excepto el informe en torno a la licenciada Jimara Gabriel Maisonet.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Lectura de las Medidas incluidas en el Calendario y también, que al terminar la lectura se decrete un receso hasta las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.), toda vez que a la una y treinta (1:30) la Mayoría tendrá un caucus.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Poyecto de la Cámara 3575, el cual ha sido descargado de la Comisión de Especial de la Asamblea Legislativa para entender con legislación referente a los Sistemas de Retiro de los Empleados y Pensionados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

"LEY

Para disponer los requisitos mínimos de edad y años de servicio con el propósito de autorizar el Plan de Retiro por Adelantado de empleados del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, de la Autoridad para el Financiamiento de Facilidades Industriales, Turísticas, Educativas, Médicas y de Control Ambiental y de la Corporación para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico; fijar el por ciento mínimo de retribución promedio a utilizarse en el cómputo de la pensión; y proveer para el pago del costo actuarial por dicho Plan de Retiro por Adelantado.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 112 de 30 de junio de 2000 (la Ley 112), autorizó al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico (el Banco) a adoptar un Plan Voluntario de Retiro Temprano (el Plan) para sus empleados. El Plan se llevó a cabo con éxito y más de 60 empleados optaron por acogerse a sus beneficios y se retiraron efectivo el 31 de julio de 2000, según contemplado en la Ley. La vigencia de la Ley 112 expiró el 31 de julio de 2000, excepto para aquellos empleados que la Junta de Directores del Banco determinó que sus servicios eran esenciales y para los cuales se pospuso la fecha de retiro, en cuyo caso la Ley estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2000.

No obstante, por inadvertencia, no se incluyeron bajo las disposiciones de la Ley 112 a dos corporaciones públicas adscritas al Banco: la Autoridad para el Financiamiento de Facilidades Industriales, Turísticas, Educativas, Médicas y de Control Ambiental, comúnmente conocida como AFICA, y de la Corporación para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico (la Corporación). En todo momento, la intención de las Juntas de Directores del Banco y de estas afiliadas fue que los empleados elegibles de éstas últimas tuvieran derecho a los mismos beneficios bajo el Plan Voluntario de Retiro Temprano que sus colegas del Banco. Se ha determinado que en total no más de cinco empleados de estas dos afiliadas clasifican para acogerse a los beneficios de la presente Ley. Por otro lado, durante la implementación del Plan, el Banco determinó que era deseable extender los beneficios del Plan a aquellos empleados que cumplieran con los requisitos de edad y años de servicios acreditables al 31 de diciembre de 2000. Los costos actuariales de las pensiones de los empleados del Banco, de AFICA y de la Corporación que se acojan a los beneficios que dispone la presente Ley serán pagados por su respectivo patrono.

Esta Asamblea Legislativa considera que la presente Ley es necesaria para recoger las dos situaciones antes señaladas.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- (a) Todo empleado del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico (el Banco), de la Autoridad para el Financiamiento de Facilidades Industriales, Turísticas, Educativas, Médicas y de Control Ambiental (AFICA) y de la Corporación para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico (la Corporación), estas últimas entidades públicas adscritas al Banco, que cumpla con los requisitos que se enumeran en el apartado (b) de este artículo tendrá derecho a recibir, conforme a la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, conocida como "Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico y sus Instrumentalidades" (la Ley Núm. 447), como mínimo, una pensión como se dispone en el apartado (c) de esta Ley.

(b) Requisitos de elegibilidad. Todo empleado del Banco, de AFICA o de la Corporación, que desee acogerse a los beneficios de retiro por adelantado que dispone esta Ley deberá cumplir con los siguientes requisitos:

(1) participe en el Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico y sus Instrumentalidades;

(2) haya sido empleado de cualquiera de las tres entidades públicas al 1 de julio de 1999 y haya continuado siéndolo al 1 de julio de 2000;

(3) cumpla con los requisitos de edad y años de servicio acreditables que dispone el apartado (c) de esta Ley al 31 de diciembre de 2000 y elija acogerse al beneficio de retiro por adelantado contemplado en esta Ley el 31 de enero de 2001 o antes.

(c) Beneficios de Retiro por Adelantado. Todo empleado del Banco, de AFICA o de la Corporación, que cumpla con los requisitos de elegibilidad del apartado (b) de este artículo podrá acogerse voluntariamente a los beneficios de retiro por adelantado dispuestos en este apartado según su edad y años de servicio acreditables:

(1) Para los empleados que al 31 de diciembre de 2000 hayan completado veinticuatro (24) años o más de servicios acreditables y no hayan cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad, el sesenta y cinco (65) por ciento de la retribución promedio.

(2) Para los empleados que al 31 de diciembre de 2000 hayan completado veinticuatro (24) años o más de servicios acreditables y hayan cumplido cincuenta y cinco (55) años o más de edad, el setenta y cinco (75) por ciento de la retribución promedio.

(3) Para los empleados que al 31 de diciembre de 2000 hayan completado treinta (30) o más años de servicios acreditables y no hayan cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad, el setenta y cinco (75) por ciento de la retribución promedio.

Disponiéndose que lo establecido en esta Ley no menoscaba la potestad y la autoridad de la Junta de Directores del Banco, la Junta de Directores de AFICA y la Junta de Directores de la Corporación de establecer criterios y parámetros especiales para la concesión de cualquier beneficio adicional que determine conceder como parte del plan de retiro por adelantado.

Artículo 2.-- El costo actuarial de las pensiones que se proveen en esta Ley será pagado al Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno y sus Instrumentalidades por el Banco, por AFICA o por la Corporación, según sea el caso, para cada uno de los empleados de la entidad correspondiente que se acoja al beneficio provisto por esta Ley. Dicho costo actuarial consistirá de la diferencia entre el valor presente de la pensión acelerada que se provee en esta Ley y el valor presente de una pensión por años de servicio bajo las disposiciones de la Ley Núm. 447.

Artículo 3.-- Todas las disposiciones de la Ley Núm. 447 que no estén en conflicto con esta Ley, serán aplicables al plan de retiro por adelantado aquí contemplado.

Artículo 4.-- Esta ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y estará en vigor hasta el 31 de enero de 2001."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 3574, el cual ha sido descargado de la Comisión de Hacienda.

"LEY

Para enmendar el Artículo 12, de la Ley Núm. 266 de 31 de agosto de 2000, a fin de establecer que los fondos concedidos al Departamento de la Familia mediante dicha Ley provendrán del Fondo Especial de Oportunidades Educativas creado en virtud de la Ley Núm. 138 de 1ro de julio de 1999.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Actualmente el Departamento de la Familia a través de la Administración de Familias y Niños y su Programa Servicios al Niño y Desarrollo Comunal son los responsables de administrar varios programas dirigidos al cuidado y desarrollo del niño. Ante la necesidad de ampliar y fortalecer la prestación de este servicio se aprobó la Ley Núm. 266 de 31 de agosto de 2000 la cual creó el "Programa de Vales Especiales para el Cuidado y Desarrollo de Niños y Niñas Escolares". Dicha ley en su Artículo Núm. 12 le asigna al Departamento de la Familia la cantidad de diez millones (10,000,000) de dólares para el desarrollo e implantación del Programa de Vales Especiales. Esos fondos para la implantación y continuidad del Programa se asignaron erróneamente con cargo al Fondo General para el Año Fiscal 2000-2001, a pesar de que la Oficina de Gerencia y Presupuesto recomendó y aclaró que los mismos serían con cargo al Fondo Especial de Oportunidades Educativas creado en virtud de la Ley Núm. 138 de 1ro de julio de 1999, con el fin de corregir la procedencia de los fondos.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.–Se enmienda el Artículo 12 de la Ley Núm. 266 de 31 de agosto de 2000, para que se lea como sigue:

"Artículo 12.- Se asigna al Departamento de la Familia, para el desarrollo e implantación de este Programa, la cantidad de diez millones (10,000,000) de dólares, con cargo al Fondo Especial de Oportunidades Educativas para el Año Fiscal 2000-2001. Los fondos necesarios para continuar este programa en años sucesivos se consignarán bajo el Fondo Especial de Oportunidades Educativas para ser asignados al Departamento de la Familia. En todo caso, los fondos asignados bajo este Programa se utilizarán solamente para otorgar vales especiales para el cuidado de niños y niñas escolares, de conformidad con la reglamentación que se apruebe para el Programa."

Sección 2.–Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3554, la cual ha sido descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Instituto de Ciencias Forenses la cantidad de ochenta y cinco mil (85,000) dólares procedentes de la cantidad de ocho millones novecientos mil (8,900,000) dólares consignados en la

Resolución Conjunta Núm. 294 de 29 de junio de 2000, para la concesión de aumentos salariales y reclasificación de los Examinadores de Armas de Fuego del Instituto de Ciencias Forenses.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Instituto de Ciencias Forenses la cantidad de ochenta y cinco mil (85,000) dólares procedentes de la cantidad de ocho millones novecientos mil (8,900,000) dólares consignados en la Resolución Conjunta Núm. 294 de 29 de junio de 2000, para la concesión de aumentos salariales y reclasificación de los Examinadores de Armas de Fuego del Instituto de Ciencias Forenses.

Sección 2.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación, pero sus disposiciones son retroactivas al 1ro. de julio de 2000."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3706, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación a don Esteban Ramallo, familiares y asociados, con motivo de la celebración del trigésimo quinto aniversario de la fundación de Ramallo Bros. Printing, Inc.

EXPOSICION DE MOTIVOS

A través de siete lustros, la empresa fundada y desarrollada por la visión, la tenacidad y dedicación de don Esteban Ramallo, sus hermanos, hijos, nietos y familia de asociados ha dado ejemplo de servicio, progreso y seguridad en la industria de la comunicación impresa en Puerto Rico.

Asimismo, ha sido la escuela y el taller de diversas generaciones que han ofrendado su talento y aportación valiosa a la economía y al desarrollo social en Puerto Rico.

Con motivo de la conmemoración de 35 años de labor dinámica y a la vanguardia de don Esteban Ramallo, familiares y asociados, en su ejemplar empresa, procede que el Alto Cuerpo Legislativo les manifieste con júbilo el reconocimiento, la felicitación y la gratitud que amerita la ingente misión que han cumplido, en beneficio del pueblo de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación a don Esteban Ramallo, familiares y asociados, con motivo de la celebración del trigésimo quinto aniversario de la fundación de Ramallo Bros. Printing, Inc.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, preparada en forma de pergamino, será entregada al señor Esteban Ramallo, fundador y al señor Angel Ramallo, Presidente de Ramallo Bros. Printing, Inc.

Asimismo, copia de esta Resolución será entregada a los medios noticiosos en el país para su conocimiento y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3708, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación a Aurea Mercedes Balseiro conocida artísticamente como "Puchi Balseiro", en mérito de su vida y obra musical, e igualmente, en virtud de ser merecedora de la dedicatoria, por el Instituto de Cultura Puertorriqueña, de la trigésimo cuarta edición de la Fiesta de la Música Puertorriqueña.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Aurea Mercedes Balseiro, conocida artísticamente como "Puchi Balseiro", nace en San Juan, Puerto Rico, e integra la familia constituida por el señor Juan Ramón Balseiro Ramos y la señora Ana Vachier. Sus progenitores representan fundamentos significativos, antecedentes hereditarios e influencias extraordinarias en su trayectoria artística.

Su padre propietario de la Casa Balseiro, músico y prolífico compositor estrella de la Orquesta de Rafael Muñoz, recordado por creaciones como "Qué linda eres", traza la línea ascendente en la afición musical familiar como hijo del señor Rafael Balseiro Dávila, el "Rey del Vals", abuelo de Puchi Balseiro. Asimismo, su madre es intérprete del piano y violín. Junto a su esposo y a la tía Aurea Balseiro de Georgetti, también pianista, instauran un ambiente hogareño de cotidiana tertulia e intepretación musical.

La infancia de Puchi Balseiro transcurre en El Condado y en la Mansión Georgetti de la Parada 20, en Santurce. Aprende guitarra con el profesor Parrilla, en Río Piedras. Es alumna de solfeo de la profesora Carmen Figueroa y de piano con las profesoras Carmelina y Leonor Figueroa.

A la edad de 15 años escribe su primera melodía, a la que posteriormente pone letra y con el título "Ruego" tiene su estreno en el Salón New Yorker de El Condado, por César Concepción.

Este acontecimiento desata la carrera de Puchi Balseiro como compositora, con creaciones como *"Por qué adorarte así", "Tú y mi canción", "No insistas más", "Cariño", "Vendrá un amor" y "En la soledad"*. Estas composiciones son popularizadas por afamados intérpretes en y fuera de Puerto Rico.

Adicional a su talento artístico musical, Puchi Balseiro administra por unos años el negocio paterno, Casa Balseiro, productora, manufacturera y distribuidora de discos y equipos estereofónicos en el Viejo San Juan.

Más adelante viaja a Nueva York, para estudiar producción y dirección radial y televisiva. Debuta como libretista en la emisora WEMB AM, adscrita a El Mundo Inc. Labora como productora, locutora, animadora y musicalizadora del programa Hablemos de música, a través de WKAQ AM. También funge como directora de programación de la estación FM.

A través de la radio comienza en Ponce y luego, por Radio Universidad de Puerto Rico, su programa Puchi Balseiro con "feeling", emisión galardonada con varios premios INTRE. Produce y anima para transmisión televisiva, el programa Usted en mi mundo.

La disciplina y la sensibilidad integran al ser humano que encarna Puchi Balseiro, quien además de haber completado en el ámbito académico un bachillerato en Ciencias Secretariales, también ha sido deportista y representante de Puerto Rico en competencias internacionales, así como campeona nacional de tenis de mesa.

La creadora de la "Canción de COPAN", tema musical de los VIII Juegos Panamericanos celebrados en Puerto Rico, en el 1979, es creadora del Festival del Feeling en Puerto Rico, en el 1969.

Ejerce en la fundación de la Sociedad Puertorriqueña de Actores, Compositores y Editores de Música (SPACEM) y en la Unión Puertorriqueña de Artistas (UPA).

Puchi Balseiro ha sido merecedora de numerosos galardones como compositora de América (1975) por la administración de la emisora RPQ Cadena Azul de Santo Domingo; en el concierto "Puchi Balseiro, sus canciones y sus intérpretes" (1990); al igual que como ex alumna distinguida de la Universidad del Sagrado Corazón, entre otros tributos significativos.

En mérito de la vida y la obra musical de Aurea Mercedes Balseiro, admirada y respetada por los artistas y el pueblo de Puerto Rico, al igual que por otros países, procede que este Alto Cuerpo Legislativo manifieste con júbilo y gratitud, el reconocimiento y la felicitación que amerita esta insigne compositora, musicóloga, productora y escritora puertorriqueña, con motivo de recibir la dedicatoria, por el Instituto de Cultura Puertorriqueña, de la trigésimo cuarta edición de la Fiesta de la Música Puertorriqueña.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación a Aurea Mercedes Balseiro conocida artísticamente como "Puchi Balseiro", en mérito de su vida y obra musical, e igualmente, en virtud de ser merecedora de la dedicatoria, por el Instituto de Cultura Puertorriqueña, de la trigésimo cuarta edición de la Fiesta de la Música Puertorriqueña.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, preparada en forma de pergamino, será entregada a la artista puertorriqueña Aurea Mercedes Balseiro.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Jorge Elí Carrión,, para el cargo de Fiscal Auxiliar II.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Rafael J.L. Casasnovas Cortés, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Aida Luz Cruz Oquendo, para el cargo de Procuradora de Menores.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Edwin R. López Ortiz, como miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Dentales.

- - - -

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): Finalizada la lectura, el Senado de Puerto Rico recesa hasta las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.).

- - - -

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia de la señora Luz Z. Arce Ferrer, Vicepresidenta.

- - - -

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, ha circulado un tercer Orden de los Asuntos, solicitamos se comience con su consideración.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Nombramientos, cuatro informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado nombramientos de la señora Jeannette Feliciano Torres, para miembro de la Junta Examinadora de Técnicos en Radiología de Puerto Rico; del Representante Waldemar Quiles, para Comisionado Presidente de la Comisión de Servicio Público; de la señora Lourdes Santiago Lebrón, para miembro de la Junta Examinadora de Trabajadores Sociales y del licenciado Alfredo Ramón Vélez López, para Juez Municipal.

De las Comisiones sobre Informes Gubernamentales y Profesiones Reglamentadas; y de Seguridad Pública, un informe final, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 3208.

De la Comisión Especial para estudiar, evaluar y formular recomendaciones en torno al costo de los Seguros de Impericia Médica, un informe final, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 3520.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, en el inciso (a) de este turno se da cuenta de cuatro (4) informes de la Comisión de Nombramientos, solicitamos que los mismos se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: También, señora Presidenta, en el inciso (b) se da cuenta de un informe radicado por las Comisiones de Informes Gubernamentales y Profesiones Reglamentadas; y Seguridad Pública, un informe final en torno a la Resolución del Senado 3208, solicitamos se incluya también en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha cambiado sus conferenciantes en torno al P. de la C. 3565, en la que serán Mundos Ríos, Ruiz Class, Cintrón García, García Colón y García San Inocencio.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

El senador Manuel Rodríguez Orellana, ha radicado voto explicativo en relacion a su oposición a Nombramientos.

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, vamos a solicitar que el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la designación del licenciado José Capó Rivera, como Fiscal Auxiliar II, solicitamos se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: También, señora Presidenta, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar la Resolución del Senado 3709, y que la misma se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se forme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Jeannette Feliciano Torres, como miembro de la Junta Examinadora de Técnicos en Radiología de Puerto Rico.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del representante Waldemar Quiles, para el cargo de Comisionado Presidente de la Comisión de Servicio Público.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Lourdes Santiago Lebrón, como miembro de la Junta Examinadora de Trabajadores Sociales.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Alfredo Ramón Vélez López, para el cargo de Juez Municipal.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licienciado José B. Capó Rivera, para el cargo de Fiscal Auxiliar II.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe final conjunto de las Comisiones de Informes Gubernamentales y Profesiones Reglamentadas; y de Seguridad Pública, en torno a la Resolución del Senado 3208.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3709, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar a los organizadores del próximo Carnaval de Reyes del Barrio París de Mayagüez, que se dedica al Senador Rafael "Rafy" Irizarry Cruz y que se celebra los días 3, 4, 5 y 6 de enero de 2001.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La entidad Carnaval de Reyes de Mayagüez, Inc., es un ejemplo de perseverancia y consistencia en la conservación de nuestras tradiciones de pueblo. Año tras año, este grupo de ciudadanos de la Sultana del Oeste se da a la tarea de organizar un Festival de Reyes al que acuden miles de personas de todos los pueblos de la Isla a revivir lo mejor de nuestro haber cultural. Allí niños y adultos disfrutan unidos de una fiesta de pueblo que goza de gran arraigo en el espíritu colectivo puertorriqueño. Este festival, sin duda alguna, es la esencia del ser y del sentir mayagüezano.

El Carnaval de Reyes de Mayagüez se conoció en sus orígenes como el juego de blancos y negros porque jugaban los de tez blanca contra los de tez negra. Se originó hace alrededor de 58 años en la vieja histórica Liga de París, donde se ha practicado el béisbol por muchos años. Se jugaba y se juega con bola de hilo, la cual curvea y rebota más. Esta bola se prepara removiéndole el forro de cuero de la bola de béisbol oficial y forrándola de esparadrapo.

En sus comienzos, luego de los juegos, se acostumbraba llevar a cabo una actividad familiar con comida y bebida para todos los participantes e invitados. Actualmente, se celebran varias actividades deportivas, musicales, artesanales y educativas en las que participan más de 15,000 personas de todos los pueblos de la Isla, en el Estadio Santiago Lloren's del Barrio París, incluyendo las canchas de baloncesto. La actividad se culmina al final del día con un acto artístico musical.

En los juegos de béisbol han participado jugadores profesionales y personalidades de la talla de Humberto Pita Marti, Luis Mambo De León, Chano Rivera, José Chito Ríos y David Rosselló, y a algunos de ellos se le ha dedicado el festival en ocasiones anteriores. También, se le ha dedicado al conocido comediante mayagüezano Shorty Castro.

Esta edición del Carnaval se le dedica al Senador Rafael "Rafy" Irizarry Cruz, quien se ha destacado por su cooperación con la celebración del mismo. Rafy, nació en Mayagüez el 9 de marzo de 1945. Oriundo del Barrio Balboa de esa ciudad, vivió su infancia y adolescencia en ella. En 1967 se graduó Magna Cum Laude de Bachillerato en Administración de Empresas. Ese mismo año ingresa a la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico, donde obtiene su Grado de Juris Doctor con calificaciones sobresalientes. También, se destacó en el servicio militar, donde alcanzó el Rango de Coronel y en el Campo del Cooperativismo, donde ha formado parte de juntas directivas de cooperativas del área.

Sin pretender opacar estos logros de importancia en la vida de este distinguido mayagüezano, puede señalarse que su logro principal ha sido merecer el mote de "El Abogado de los Pobres", como se le conoce en Mayagüez y en la Región Oeste de Puerto Rico. Designado así por sus amigos, Irizarry Cruz ha dedicado prácticamente toda su vida profesional a la defensa de las personas de escasos recursos económicos sin cobrar por ello.

En septiembre de 2000, "por cosas de Dios", como él mismo señala, juramenta como Senador por el Distrito Mayagüez-Aguadilla, en sustitución del fenecido Jorge Alberto Ramos Comas y el 7 de noviembre de 2000 resulta reelecto para ocupar el mismo escaño.

El Senado de Puerto Rico, en su misión de preservar nuestra cultura y costumbres de pueblo y de reconocer las ejecutorias de los ciudadanos que se destacan en los diferentes campos del quehacer humano, honra y reconoce la entidad Carnaval de Reyes de Mayagüez, Inc., y al Hon. Rafael "Rafy" Irizarry Cruz por su inminente aportación a la vida social y cultural de la ciudad de Mayagüez y de todo Puerto Rico.

Además, este año se homenajearán durante el festival a los señores Menecio Claín Miranda y Ramón Valentín, pasados propulsores del deporte del Barrio París; a la Sra. Waleska Jusino, Secretaria Ejecutiva del Departamento de Recreación y Deportes, Oficina Regional de Mayagüez; al Sr. Nelson Vélez, Director de Recreación y Deportes del municipio de Mayagüez; y a los jóvenes Javier Rodríguez y Julio Figueroa por su destacada actuación en el deporte de Esgrima en los pasados Juegos Centroamericanos y del Caribe, celebrados en México, en noviembre de 2000.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar a los organizadores del próximo Carnaval de Reyes del Barrio París de Mayagüez, que se dedica al Senador Rafael "Rafy" Irizarry Cruz y que se celebra los días 3, 4, 5 y 6 de enero de 2001.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al Senador Rafael "Rafy" Irizarry Cruz y a los señores José "Chú" Vargas y a Gilberto "Tati" Talbot, Presidente y Vice-Presidente, del Carnaval de Reyes de Mayagüez, Inc., respectivamente, y al Sr. Menecio Clain Miranda, al Sr. Ramón Valentín, a la Sra. Waleska Jusino, al Sr. Nelson Vélez, al Sr. Javier Rodríguez y al Sr. Julio Figueroa.

Sección. 3- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su debida divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para comenzar con la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día, comenzando con las medidas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 3575, titulado :

"Para disponer los requisitos mínimos de edad y años de servicio con el propósito de autorizar el Plan de Retiro por Adelantado de empleados del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, de la Autoridad para el Financiamiento de Facilidades Industriales, Turísticas, Educativas, Médicas y de Control Ambiental y de la Corporación para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico; fijar el por ciento mínimo de retribución promedio a utilizarse en el cómputo de la pensión; y proveer para el pago del costo actuarial por dicho Plan de Retiro por Adelantado."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidente.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, ante nuestra consideración el Proyecto de la Cámara 3575, vamos a solicitar la aprobación de la medida, sin enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción?

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señora Presidenta, para hacer constar mi abstención en cuanto a esta medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Haciendo constar la abstención del compañero Rodríguez Orellana y no habiendo objeción, se aprueba la misma.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 3574, titulado :

"Para enmendar el Artículo 12, de la Ley Núm. 266 de 31 de agosto de 2000, a fin de establecer que los fondos concedidos al Departamento de la Familia mediante dicha Ley provendrán del Fondo Especial de Oportunidades Educativas creado en virtud de la Ley Núm. 138 de 1ro de julio de 1999."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Ante nuestra consideración el Proyecto de la Cámara 3574, solicitamos la aprobación de la medida, sin enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción?

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Rodríguez Orellana.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Para hacer constar mi abstención en cuanto a esta medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Haciendo constar la abstención del compañero senador Rodríguez Orellana, y no habiendo objeción, se aprueba la misma.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3554, titulada :

Para reasignar al Instituto de Ciencias Forenses la cantidad de ochenta y cinco mil (85,000) dólares procedentes de la cantidad de ocho millones novecientos mil (8,900,000) dólares consignados en la Resolución Conjunta Núm. 294 de 29 de junio de 2000, para la concesión de aumentos salariales y reclasificación de los Examinadores de Armas de Fuego del Instituto de Ciencias Forenses.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida sin enmiendas, ¿hay alguna objeción?

Compañero senador Rodríguez Orellana.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Para hacer constar mi abstención en cuanto a esta medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Haciendo constar la abstención del compañero senador Rodríguez Orellana, y no habiendo objeción, se aprueba la misma.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3706, titulada :

"Para expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación a don Esteban Ramallo, familiares y asociados, con motivo de la celebración del trigésimo quinto aniversario de la fundación de Ramallo Bros. Printing, Inc."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida sin enmiendas, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3708, titulada :

"Para expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación a Aurea Mercedes Balseiro conocida artísticamente como "Puchi Balseiro", en mérito de su vida y obra musical, e igualmente, en virtud de ser merecedora de la dedicatoria, por el Instituto de Cultura Puertorriqueña, de la trigésimo cuarta edición de la Fiesta de la Música Puertorriqueña."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida sin enmiendas, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe final sometido por conjunto de las Comisiones de Sobre Informes Gubernamentales y Profesiones Reglamentadas; y de Seguridad Pública, en torno a la Resolución del Senado 3208, titulado:

"Para ordenar a la Comisión Sobre Informes Gubernamentales y Profesiones Reglamentadas, que realicen una investigación sobre la forma en que se ha instrumentado la Ley Núm. 90 de 27 de julio de 1995, que le concede a la víctima de delito el derecho de notificación, asistencia y participación en los procedimientos relacionados con la libertad bajo palabra del convicto por la comisión de delito."

"INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestras Comisiones Sobre Informes Gubernamentales y Profesiones Reglamentadas y de Seguridad Pública, previo estudio y consideración de la materia contenida en la Resolución que nos ocupa, somete el informe final sobre la R. del S. 3208.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 3208, aprobada el 29 de marzo de 2000, ordenó a vuestras Comisiones la realización de una investigación sobre la forma en que se ha instrumentado la Ley Núm. 90 de 27 de julio de 1955, que le concede a la víctima de delito, el derecho de notificación, asistencia y participación en los procedimientos relacionados con la libertad bajo palabra, del convicto por la comisión de delito.

GESTIONES INVESTIGATIVAS REALIZADAS

Vuestras Comisiones realizaron las siguientes gestiones conducentes a obtener la información pertinente:

Vista Pública:
Martes 13 de mayo/2000
Deponentes:

1. Lcdo. Carlos Quiñones, en representación del Hon. Angel E. Rotger Sabat, Secretario del Departamento de Justicia.
2. Lcda. Gloria Ortiz Casanova y la Sra. Ana Escobar, Subadministradora, en representación de la Hon. Zoé Laboy Alvarado, Secretaria del Departamento de Corrección y Rehabilitación.
3. Lcdo. Enrique García, Presidente de la Junta de Libertad Bajo Palabra.
4. Dra. Linda Lara, Directora del Centro de Ayuda a Víctimas de Violación.
5. Lcda. Michelle Cubano, en representación de la Lcda. Enid Gavilán, Directora de la Comisión Asuntos de la Mujer.
6. Lcda. Mercedes Baurmeinster, Directora de la Administración de Tribunales (comparecio por escrito).
7. Dra. Katherine Angueira, Sicóloga y parte con interés.
8. Hon. Roberto Vigoreaux, Representante y parte con interés.

Vista Ejecutiva:
Martes, 1 de agosto de 2000
Deponentes:

1. Lcdo. Enrique García, Presidente de la Junta de Libertad Bajo Palabra.
2. Sra. Idalmis Flores, Directora Ejecutiva de la Junta de Libertad Bajo Palabra.
   Se citaron, además, y comparecieron la totalidad de los miembros de la Junta, tanto en propiedad, como electos.

Vista Ejecutiva
Martes, 8 de agosto de 2000
Deponentes:

1. Hon. Zoé Lavoy Alvarado, Secretaria del Departamento de Corrección y Rehabilitación.
2. Lcda. Gloria Ortiz, Asesora Legal del Departamento de Corrección y Rehabilitación.
3. Sra. Ana Escobar, Sub Administradora de la Administración de Corrección.

ANALISIS DE LA MEDIDA

Datos Legales Pertinentes

La Exposición de Motivos hace alución a varias leyes, entre las cuales esta la Ley Núm. 22 de 22 de abril de 1988, según enmendada, conocida como "Carta de Derechos de las Víctimas y Testigos de Delito". (25 LPRA 973 a.)

Esta Ley se aprobó con la intención de ofrecerle a las víctimas de delito un grado de protección equivalente al que nuestro ordenamiento le ofrece a los acusados.

Previo a su aprobación, se entendía que no existía un balance de protección adecuado en perjuicio y menoscabo a los derechos de las víctimas. Se aprueba la medida con el fin de devolverle al pueblo la confianza en nuestro sistema judicial, garantizándole mediante la Ley Núm. 22, supra, una serie de derechos que los protegen contra posibles amenazas y daños que puedan sufrir de parte del responsable de la comisión del delito.

Igualmente, propende a crear conciencia entre los funcionarios y empleados que integran el sistema de justicia criminal sobre la sensibilidad necesaria para poner en ejecutación las disposiciones de la mencionada Ley Núm. 22, supra.

Se menciona además, y en efecto es lo que mayormente nos ocupa, la forma en que se esta instrumentando la Ley Núm. 90 de 27 de julio de 1955, que enmienda la Ley Núm. 118 de 22 de julio 1974, según enmendada, conocida como " Ley de la Junta de libertad Bajo Palabra", para que se reconozca a toda víctima el derecho a notificación, asistencia y participación en los procedimientos para la concesión o modificación del privilegio a la libertad bajo palabra del responsable de la comisión del delito.

Esta Ley Núm. 90, supra, se aprueba con el fín de lograr la integración de la víctima en los procedimientos posteriores a la convicción del autor del delito, particularmente, a promover su participación en la determinación de si al convicto se le concede, revoca o se le modifican sustancialmente las condiciones para el disfrute del privilegio de libertad bajo palabra.

En el caso de Angueira Navarro v. Junta de Libertad Bajo Palabra, (2000 JTS 1), se resolvió que:

"Negarle a la víctima el acceso al expediente de su ofensor significaría que la Asamblea Legislativa reconoció sólo pro-forma el derecho a opinar, pues sustancialmente y prácticamente le haría imposible ejercerlo informada y adecuadamente. Carecería de sentido espiritual y pragmático esta impotante legislación."

El caso aclara además que el derecho a la información no es irrestricto, y reconoce que la Junta de Libertad Bajo Palabra está obligada a salvaguardar el mandato de Ley en lo referente a la confidencialidad de los documentos de índole sicológica y siquiátrica del confinado que integran el expediente. El caso establece que el acceso a la información de la mencionada naturaleza de los convictos es limitado a que éste autorize la divulgación, o que medie una orden del Tribunal a estos efectos. También establece como requisito para permitir la divulgación de dicha información, que el Tribunal emita una orden protectora permanente, en la que, so pena de desacato, asegure que no se revelen las fuentes de información y las víctimas se comprometan a utilizar la información exclusivamente para el fín reclamado, no para la divulgación pública.

En Vigoreaux Lorenzana v. Junta de Libertad Bajo Palabra, (2000 TSPR 16), el Tribunal Supremo mediante Resolución, resolvió que el caso era académico, ya que llegado el momento de expresarse el Tribunal, la responsable del delito había sido puesta en libertad.

Cabe señalar que mediante voto disidente, del honorable Juez Fuster Berlingiri, se plantea que aparentemente lo resuelto en el caso de Angueira v. Junta, supra, no quedó muy claro y que es menester del Tribunal Supremo expresarse al respecto. Al no expresarse en este segundo caso, se permitiría que la situación planteada volviese a repetirse.

Es importante mencionar además en esta parte del Informe, la reciente aprobación de la Ley Núm. 114 de 6 de julio de 2000, que enmienda prácticamente en su totalidad, la Ley Núm. 118, supra.

HALLAZGOS

La exposición escrita y oral del Sr. Luis Vigoreaux Lorenzana en torno a la R. del S. 3208, como víctima de un delito mediante el cual su señor padre fue torturado y asesinado, fue contundente respecto a los vicios de interpretación que se le ha venido dando a la Ley 90 de 27 de julio de 1995.

Nos explica cómo se vió en la necesidad de "recorrer los canales jurídicos correspondientes con el propósito de emitir una opinión informada, educada y responsable sobre el proceso de excarcelación, dizque por razones humanitarias de Lydia Echevarría,..." (veáse la totalidad del texto de la ponencia del Sr. Vigoreaux, que obra en los archivos de esta Comisión).

Señala que, no le fue posible accesar los expedientes médicos, psicólogicos o sobre los procesos de rehabilitación de la Sra. Echevarría. Concluye el Sr. Vigoreaux que a toda luz la intención de la Ley Núm. 90, supra, definida claramente en el título, es simplemente un proceso pro-forma que en nada permite a las víctimas opinar ni participar activa o efectivamente en los procesos para la concesión o negación del privilegio a la libertad bajo palabra de un convicto.

En las circuntancias del caso que nos explica el Sr. Vigoreaux, la concesión del privilegio se centraba en "razones de enfermedad"; no obstante ni a los miembros de la propia Junta de Libertad Bajo Palabra, ni al Sr. Vigoreaux se le facilitaron los documentos necesarios para que ellos pudiesen emitir una opinión informada sobre la concesión del mencionado privilegio.

También tuvimos la oportunidad de escuchar a la Sra. Katherine Angueira, psicóloga social-comunitaria, quien fue víctima de violación.

Debido a que la Sra. Katherine Angueira no presentó ponencia escrita, nos circunscribiremos a sus comentarios orales.

Señala la Sra. Katherine Angueira que tanto la Junta de Libertad bajo Palabra, como el Departamento de Corrección están en incumplimiento con la Ley Núm. 90, supra.

Asevera que la Junta está facultada para accesar todos los documentos necesarios para la evaluación del caso, pero que no lo están haciendo.

Afirma además, que todo el proceso judicial es público, excepto desde el momento en que el acusado es confinado, desde allí en adelante todo parece ser secreto. No se le permite ni al público, ni a las víctimas, el acceso a cierta información esencial.

Detalla todos los pleitos que ha tenido que incoar para que sus derechos, como víctima, les sean reconocidos y declara que no se sabe cuales son los criterios que utiliza la Junta para la concesión del privilegio que nos ocupa, ya que no se verifica si el convicto en realidad ha sido rehabilitado o no.

Indicó además que, en determinado momento citaron a su ginecólogo personal, pero que nunca le permitieron ver los informes sicológicos ni médicos de sus violadores.

Con respecto a la ley que crea el Registro de Personas Convictas por Delitos Violentos y Abuso Contra Menores, nos indicó que la misma tampoco se ejecuta ya que dos (2) de los convictos en su caso particular, no fueron incluidos en dicho registro al momento de ser liberados (desconocemos si en este momento, eso ha sido corregido).

PROGRAMAS DE DESVIO COMUNITARIO

Tanto el Departamento de Corrección, como la Administración de Tribunales tienen Programas mediantes los cuales se conceden privilegios de excarcelación a convictos de delitos de distinta naturaleza.

Al 31 de marzo de 2000 un total de 13,740 convictos se beneficiaron del programa de libertad a prueba concedido a través de la Administración de Tribunales, 2,563 de programas a través de la Administración de Corrección y 2,482 del programa de libertad bajo palabra.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Nuestra investigación reveló los siguientes problemas:

1. Falta de coordinación, de transmisión de información y de comunicación efectiva entre el Departamento de Corrección y Rehabilitación y la Junta de Libertad Bajo Palabra, con respecto a la concesión de los privilegios de liberación de los convictos.

2. Dificultad para conseguir las direcciones de las víctimas de delitos.
3. La Ley Núm. 90 de 27 de julio de 1995, que enmienda la Ley Núm. 118 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como Ley de Junta de Libertad Bajo Palabra, obviamente es de aplicación a los programas de desvío de la Junta de Libertad Bajo Palabra, únicamente. La R. del S. 3208 no contempla los problemas existentes en los casos de excarcelación tanto del Departamento de Corrección y Rehabilitación, como de la Administración de Tribunales.
4. No se le hace disponible a las víctimas la información necesaria que les permita su integración a los procedimientos posteriores a la convicción del autor del delito, según lo establece la política pública creada por la Ley Núm. 90, supra.
5. Se esgrime el privilegio médico-paciente para no hacer disponibles los expedientes médicos y sicológicos del convicto, ni a la Junta ni a la víctima del delito perpetrado por dicho convicto. Se niega el acceso, además, bajo el fundamento de confidencialidad.
6. Se nos indica que los expedientes médicos de los convictos están bajo el control del Programa de Salud Correccional del Departamento de Salud. Es decir, que dicho control está fuera del ámbito de autoridad del Departamento de Corrección y Rehabilitación

ANALISIS

La Ley Núm. 118 de 22 de julio de 1974, ha sido enmendada por varias leyes, entre las cuales figura la Ley Núm. 90 de 27 de julio de 1995, establece que la Junta de Libertad Bajo Palabra tendrá la autoridad, el poder y el deber de decretar la libertad bajo palabra cuando el convicto haya cumplido cierta cantidad de tiempo de reclusión y haya satisfecho ciertas condiciones de su sentencia. Dicha Junta podrá imponerle al liberado algunas condiciones de estricto cumplimiento para el continuo disfrute del beneficio. Entre estas condiciones está la de tener registrado su nombre, dirección y demás datos en el Registro de Personas Convictas por Delitos Sexuales Violentos y Abuso contra Menores que se crea por ley en el Sistema de Información de Justicia Criminal, cuando haya sido convicto por alguno de los delitos allí enumerados.

Cabe señalar que, la mencionada legislación establece claramente que "La libertad bajo palabra será decretada para el mejor interés de la sociedad y cuando las circuntancias presentes permitan a la Junta creer, con razonable certeza, que tal medida habrá de ayudar a la rehabilitación del delincuente."

Citamos estas disposiciones de la Ley para fundamentar nuestra contención de que, por razones que desconocemos, la Junta, no interpretó la ley adecuadamente cuando, sin tener a su disposición los expedientes necesarios para realizar la mejor evaluación de los convictos, ha venido decretando privilegios de libertad bajo palabra.

El Artículo 14 del Código Civil de 1930 declara que, "cuando la ley es clara y libre de toda ambiguedad, la letra de ella no debe ser menospreciada bajo el pretexto de cumplir su espíritu."

Tanto la Ley Núm. 118, supra, como la Ley Núm. 22 de 22 de abril de 1988, conocida como "Carta de Derechos de las Víctimas y Testigos del Delito" y la Ley Núm. 77 de 9 de julio de 1986; sobre la política pública de proveer protección y asistencia a las víctimas y testigos en procesos judiciales y durante investigaciones criminales; son leyes cuya letra es clara, no son leyes ambiguas que requieren la interpretación de su espíritu.

Nos informó el Presidente de la Junta que hace aproximadamente diez (10) años, él pidió los expedientes médicos de un convicto y se los negaron bajo el fundamento que documentos privilegiados entre el médico y el paciente.

Los privilegios surgen de las Reglas de Evidencia. El propósito de la Ley de Evidencia es buscar la verdad. Por lo tanto los privilegios deben interpretarse restrictivamente para que no limiten la búsqueda de la verdad. Es decir que, los privilegos no constituyen derechos fundamentales. Si la Asamblea Legislativa

elimina un privilegio o lo concede restrictivamente, con dicho acto, no viola ningún derecho Constitucional.

Ciertamente, como resultado del caso García Negrón v. Tribunal, 104 DPR 727, se ha interpretado que el privilegio médico-paciente queda casi eliminado en Puerto Rico. De hecho, no se da el privilegio médico-paciente en ningún caso criminal al igual que "en acciones donde esté envuelta la condición del paciente como elemento de reclamación o defensa, particularmente cuando el poseedor del privilegio hizo que el médico o un agente o empleado de éste ya declarara en cualquier acción sobre el asunto.

Otra excepción es cuando surge una controversia con respecto a un examen médico ordenado por un Tribunal a un paciente, ya que se entiende que ha habido una renuncia al privilegio.

Este sencillo análisis debió haberse realizado en la Junta de Libertad Bajo Palabra o por lo menos habérsele solicitado al Departamento de Justicia. De haberse hecho esto, se hubiese tenido la base legal necesaria para que la Junta ejecutara la petición de los expedientes médicos y así realizara sus evaluaciones de la manera más efectiva en cumplimiento con la Ley 118, supra.

De hecho, fue necesario que el Tribunal Supremo en el caso Katherine Angueira Navarro v. Junta de Libertad Bajo Palabra, mediante opinión emitida por el Juez Asociado Negrón García, ordenara a la Junta a facilitarle a dicha peticionaria los documentos del expediente de Agapito Pérez Crúz, con el único propósito de emitir una opinión informada sobre la determinación de la concesión del privilegio de libertad bajo palabra a uno de sus ofensores, dicho acceso no es irrestricto".

Declara, que la Junta erró al negarle a la peticionaria examinar el expediente de su ofensor por razón de confidencialidad.

Añade que como norma general, un reclamo de confidencialidad por el Estado sólo puede prosperar cuando éste prueba de forma inequívoca que se trata de comunicación protegida, que revelar la información puede lesionar derechos fundamentales, cuando se trata proteger la identidad de un confidente o cuando se trate de información oficial conforme a la Regla 31 de Evidencia. Siempre se permite la divulgación de información confidencial para propósitos directamente relacionados con la administración de la justicia en casos criminales.

Esta Legislatura, interviene una vez más, para aclarar esta situación mediante la aprobación de la Ley Núm. 114 de 6 de julio de 2000. Se trata de una Ley enmendatoria a la Ley Núm. 118 de 22 de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de la Junta de Libertad Bajo Palabra", la cual es renominada como "Junta de Libertad Condicional".

En su Artículo 3-B. – Derechos de la Víctima de Delito, se aclara nuevamente que "en los procedimientos correspondientes a la consideración del privilegio a la libertad condicional, se garantizará a la víctima del delito por el cual fue convicto el liberado o la persona recluída los derechos a comparecer y ser escuchado, etc.; para ofrecer a la Junta su opinión sobre el proceso de rehabilitación, la determinación del privilegio y el impacto económico, emocional o físico que ha causado la comisión del delito a la víctima y a su familia; estar presente en la vista; testificar en la vista; tener acceso a la información del liberado relacionado con su salud física o mental, cuando la solicitud de información esté directamente relacionada con la administración de la justicia; etc., etc. (Véase la Ley Núm. 114, supra, copia de la cual obra en vuestras Comisiones).

En adición, el Artículo 3-E.- Notificación a la vista a la víctima del delito, establece la forma en que la Junta deberá notificar a la víctima sobre la celebración de la vista de consideración o modificación de la sentencia del convicto.

Nuestras comunicaciones con la División Legal del Programa de Salud Correccional del Departamento de Salud, nos indican que ésta es la entidad gubernamental que custodia el expediente integrado de intervenciones de profesionales de salud de cada convicto. Su interpretación de las órdenes del Tribunal en el caso Angueira v. Junta, supra, es que para poder accesarse el mencionado expediente, se

requiere una autorización del confinado o una orden del Tribunal. No nos fue posible verificar, si en el caso que nos plantea el Sr. Vigoreaux, la Junta pudo accesar el expediente médico de la Sra. Echevarría.

Vuestras comisiones Sobre Informes Gubernamentales y Profesiones Reglamentadas, y de Seguridad Pública, concluyen que la Ley Núm. 90 de 27 de julio de 1995, como ley enmendatoria a la Ley Núm. 118 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de la Junta de Libertad Bajo Palabra", no se ha venido ejecutando correctamente en cuanto se refiere a garantizarle una participación e integración en los procedimientos para la concesión o modificación del privilegio a la libertad bajo palabra a las víctimas de delitos.

No obstante, confiamos en que la nueva Ley Núm. 114 de 6 de julio de 2000, que comenzará a regir el 1 de marzo de 2001 y que recoge las disposiciones ordenadas por el Tribunal Supremo sobre el acceso a los expedientes del convicto, a fin de permitirle a la víctima una opinión informada, venga a subsanar los defectos de interpretación de la Ley 118, supra.

En el interín le recomendamos a la Junta, que proceda de inmediato a ejecutar la Ley Núm. 118, supra, y las demás leyes que hemos citado en este informe que configuran la política pública dirigida a proteger los derechos de las víctimas de delito.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)
Orlando Parga, Hijo
Presidente
Comisión Sobre Informes Gubernamentales
y Profesiones Reglamentadas"

(Fdo.)
Hon. Luisa Lebrón
Presidenta
Comisión de Seguridad Pública

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, ante nuestra consideración el informe final en torno a la Resolución del Senado 3208, solicitamos que el mismo sea recibido por el Cuerpo.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud de recibo del informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 3709, titulada :

"Para felicitar a los organizadores del próximo Carnaval de Reyes del Barrio París de Mayagüez, que se dedica al Senador Rafael "Rafy" Irizarry Cruz y que se celebra los días 3, 4, 5 y 6 de enero de 2001."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, para enmiendas en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas en Sala.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la Exposición de Motivos, página 2, párrafo 1, línea 1, tachar Llorens y sustituir por "Lloréns", acentuada y correctamente.

Esa es la enmienda.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda en Sala, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Velda González.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Para que se incluya a toda la Delegación del Partido Popular en esta moción, en esta Resolución, como autores.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud de la compañera Senadora.

SR. MELENDEZ ORTIZ: No hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, se aprueba la misma.

- - - -

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, para retornar al turno de Mociones.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud del señor Portavoz para regresar al turno de Mociones, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

MOCIONES

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señora Presidenta, en los próximos momentos habré de salir en viaje a Estados Unidos a la graduación de maestría de mi hija y no voy a estar presente en lo que falta de la Sesión del día de hoy ni en lo que falta de la Sesión Extraordinaria. Solicitaría, conforme al Reglamento, se me excuse por los días que habré de ausentarme en los restos de los días que quedan en la Sesión Extraordinaria. Y como es mi última expresión, posiblemente, como Portavoz de Minoría en esta Sesión Legislativa y en esta Decimotercera Asamblea Legislativa, quiero aprovechar la oportunidad para agradecerle a los compañeros de mi Delegación de Minoría que habremos de ser Mayoría a partir del 2 de enero; y agradecer a los hoy compañeros de Mayoría que habrán de estar algunos y otros no regresarán. Al compañero Rodríguez Orellana que no regresará como senador, pero que estará aquí como asesor del compañero Fernando Martín, toda la gentileza y las atenciones que tuvieron para conmigo y para los miembros de la Delegación. Creo que dimos un ejemplo de cordialidad, de civismo, de que se puede diferir en asuntos políticos e ideológicos, pero que nos unimos, firmemente, en defender lo que a nuestro juicio es lo mejor para el Pueblo de Puerto Rico.

Aprovecho, también, para darle las gracias a todo el personal de este Senado, de las oficinas administrativas, a la Secretaria y a todo su personal; a la Sargento de Armas y a todo su personal; y a cada una de las dependencias de este Senado por la atención que tuvieron para conmigo y para con nuestra Delegación. Prematuramente, sé que estos mensajes los estarán dando el sábado cuando finalice la Sesión Extraordinaria y la compañera Velda González no estará aquí con nosotros. Quiero anunciar que en esa Sesión, en particular, estará actuando de Portavoz el compañero Bruno Ramos Olivera, asistido por los demás miembros de la Delegación.

Sin embargo, como yo no voy a poder expresarme más ya como Portavoz de la Minoría, me despido poniéndome a la disposición de ustedes en las nuevas funciones que habré de asumir conforme a la

voluntad del pueblo, el 8 de enero, y que saben que en mí, no solamente tienen un servidor público más, sino que tienen a un amigo y que en la medida que a mi alcance este poder trabajar en cualquier posición que se me haga en términos responsables, habremos de atenderla con mucha atención y con mucha responsabilidad. Porque independientemente de las diferencias políticas, yo primero soy amigo y seguiré siendo amigo primero, segundo y tercero. Los quiero mucho y me despido esta tarde como Portavoz de la Minoría. Entiendo que la próxima vez que me dirija a este Senado, me dirigiré como Presidente del Cuerpo en respuesta a la voluntad democrática del pueblo.

Muchas gracias.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Rodríguez Orellana.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Antes de que se vaya el compañero Fas Alzamora, quiero darle las gracias por sus expresiones y reciprocar el sentido de compañerismo y destacar su caballerosidad en el trato, en lo personal, en lo político, independientemente de las diferencias que hayamos tenido y que podamos tener y que tendremos. Ciertamente, ha sido un placer trabajar con él desde esta perspectiva como Minoría y le garantizo que mi sucesor en este escaño estará en la misma disposición que este servidor, usted lo conoce bien, el compañero Fernando Martín, a nombre del Partido Independentista Puertorriqueño, de colaborar con usted en todas aquéllas áreas que sean de beneficio para nuestro pueblo, estando usted como Presidente de este Senado a partir de enero próximo.

En mi capacidad personal, quiero reiterarme a su disposición. Estaré siempre tratando de servir en lo más posible al adelanto de la descolonización y la justicia social para nuestra patria. Y en ese sentido y en cualquier capacidad en que yo esté, cuenta usted con mi colaboración y con mi amistad.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, para información de los compañeros Senadores, el próximo 27 de diciembre, 27 de diciembre, a las once de la mañana (11:00 a.m.), el Senado se habrá de autoconvocar para tener una Sesión última para dar cuenta de los últimos informes y a la misma vez de ser la última ocasión que compartiremos aquí, tanto la Mayoría actual como la Minoría actual, antes de que se cambien y se inviertan los papeles.

Y en este momento, quisiéramos agradecer al compañero Tony Fas Alzamora, que en estos cuatro (4) años ha fungido como Portavoz de la Minoría del Partido Popular y este Senador como Portavoz de la Mayoría del Partido Nuevo Progresista, hemos tenido y sostenido una coordinación excelente. A que yo recuerde nunca tuvimos algún incidente que lamentar y todo el debate siempre fue a la altura que siempre nos tenía acostumbrado el compañero Tony Fas Alzamora. Y quiero dejar y decirle al compañero que ha sido un placer compartir con él, yo como Portavoz de la Mayoría y él como Portavoz de la Minoría.

Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA: Entendemos por las expresiones de los señores Portavoces que no hay objeción a la moción del compañero Fas Alzamora de que se le excuse por el término que queda de esta presente Sesión Extraordinaria. Aprobamos la misma, deseándole tanto a él como a su hija, que disfruten de los logros que ha tenido ella y sabemos que el mejor triunfo de un padre son los logros de su hijo.

Que Dios les bendiga.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se continúe el Calendario y se llamen el informe de la Comisión de Nombramientos.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Jorge Elí Carrión, para el cargo de Fiscal Auxiliar II.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del licenciado Jorge Elí Carrión como Fiscal Auxiliar II, para un término de doce (12) años, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El cargo de Fiscal Auxiliar II es creado por la Ley Núm. 112 de 3 de agosto de 1995. Para ocupar el cargo, se exige que el designado esté autorizado a ejercer la abogacía en Puerto Rico y cuente con cuatro (4) años de experiencia profesional. Además, debe gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. La ley dispone que el nombramiento para este cargo tendrá una vigencia de doce (12) años.

II

El Lcdo. Jorge Elí Carrión nació en San Juan, Puerto Rico, el 22 de febrero de 1968. Cursó estudios superiores en el Colegio Santa Cruz en Trujillo Alto, Puerto Rico, de donde se graduó en 1986. Realizó su grado de Bachiller en Ciencias Sociales con concentración en Ciencias Políticas en la Universidad de Puerto Rico (1990) y Juris Doctor en la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico (1993). Desde el 1995 al presente se ha desempeñado como Ayudante Ejecutivo del Hon. José Enrique Meléndez en el Senado de Puerto Rico.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública, el 9 de diciembre de 2000, para deponer al Lcdo. Jorge Elí Carrión. Al nominado se le hicieron múltiples preguntas por los miembros de la Comisión contestando éste con gran profesionalismo y seguridad, como resultado de ello concluímos que el designado para el cargo de Fiscal Auxiliar II, tiene la capacidad y experiencia necesaria para cumplir con las responsabilidades del cargo.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el nominado en su vecindario y comunidad. De igual forma, tuvo ante su consideración una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Luisa Alicea. Los miembros de esta Comisión de Nombramientos quedamos convencidos del profesionalismo e integridad moral del nominado.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluímos que el Lcdo. Jorge Elí Carrión está cualificado para el cargo de Fiscal Auxiliar II; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta, ante la consideración del Cuerpo el nombramiento del licenciado Jorge Elí Carrión como Fiscal Auxiliar II, recomendando favorablemente su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud de aprobación del nombramiento del licenciado Jorge Elí Carrión, ¿hay alguna objeción?

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Rodríguez Orellana.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Para hacer constar para el historial legislativo que hoy al igual que ayer me opongo a éste y a todos los demás nombramientos que están ante la consideración de este Senado en el día de hoy, por las razones que he expresado con anterioridad y que constan, una vez más, del voto explicativo que he radicado en Secretaría del Senado en el día de hoy.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidente, el nombramiento ante nuestra consideración, del licenciado Jorge Elí Carrión para la posición de Fiscal Auxiliar II, podemos recomendarle al distinguido compañero que le dé un voto en la afirmativa sin reserva de clase alguna, toda vez que lo conocemos desde hace bastante tiempo, desde el 1994, ha actuado como ayudante de este Senador y ha sido la persona que ha ayudado a este Senador en el desempeño de las funciones que nos han encomendado nuestro Distrito, la gente de nuestro Distrito. Un gran profesional. Siempre trabajó a la altura de lo que se esperaba y más, es el tipo de funcionario que echa la milla extra. Y yo entiendo que el señor Gobernador ha hecho una buena selección y la administración de la justicia en Puerto Rico ha reclutado un gran servidor público. Le deseamos mucho éxito en sus nuevas funciones como Fiscal II. Donde quiera que sea designado le va a servir bien a nuestra gente. Y como Senador y como la persona que estuvo de cerca coordinando con él, podemos dar fe de su capacidad y de su buen juicio. Y yo creo que ha sido un gran acierto del señor Gobernador. Le pedimos a los compañeros que le den su voto para que pueda seguir sirviendo a Puerto Rico desde esa nueva posición.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Sí, es para también nosotros exponer nuestra oposición. Ya la compañera Velda González en días anteriores ha hecho sus expresiones, al igual que este servidor, con relación a todos estos nombramientos. Que conste que la Minoría del Partido Popular vota en contra de todos estos nombramientos.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Rodríguez Orellana.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Quiero expresarme en torno a la petición que bondadosamente me hace el Portavoz de la Mayoría y quiero asegurarle que conozco, también, de las ejecutorias de este nominado, que me bastaría su palabra, la del Portavoz de la Mayoría, en torno a esto, si no lo conociera, para no dudar de sus capacidades. Lo que pasa es que como he expresado claramente con anterioridad, no estoy expresando con este voto una opinión ni a favor ni en contra de los méritos o deméritos que puedan

tener a cualquiera de estos candidatos. Estoy expresándome en contra de este proceso de nombramientos por las cinco (5) razones que he enumerado en mi voto explicativo y que resumo en este momento.

La forma atropellada en que se han tramitado.

El momento inoportuno en que se han traído a nuestra consideración.

La falta de justificación para hacerlos o considerarlos en la postrimerías de esta Sesión.

Y la falta de respeto al pueblo y a sí mismo, por parte de una Mayoría Parlamentaria que se ha esmerado en mancillar su legado para la historia de esta Asamblea Legislativa, sirviendo de "sello de goma" a la obstinación del Gobernador y la hipocresía política de hacer aquello que con tanta vehemencia criticaron en el pasado, con razón, cuando nuestro pueblo fue víctima de un atropello similar por parte del otro partido que se ha turnado con ellos en el poder político en Puerto Rico en los últimos veinticinco (25) años.

De manera, que no expreso un sentir sobre los méritos o deméritos de ninguno de estos nominados, sino por una cuestión de principios y por eso ha de prevalecer, desde la perspectiva nuestra, nuestra oposición a éste y a todos los demás nombramientos.

Solamente quería dejar eso claro para que el compañero y también el compañero nominado entiendan, una vez más, las razones por las cuales la Delegación del Partido Independentista Puertorriqueño se opone a estos nombramientos.

- - - -

Ocupa la Presidencia el señor Charlie Rodríguez Colón.

- - - -

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos se apruebe el informe de la Comisión de Nombramientos, recomendando favorablemente al licenciado Jorge Elí Carrión, como Fiscal Auxiliar II.

SR. PRESIDENTE: Como hay objeción, vamos a solicitar que aquéllos que estén a favor, se sirvan a decir que sí. Aquellos que están en contra, se servirán a decir que no.

Confirmado el nombramiento, notifíquese al señor Gobernador. Nuestras felicitaciones al licenciado Carrión, deseándole el mayor de los éxitos.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Rafael J. L. Casasnovas Cortés, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Rafael J. L. Casasnovas Cortés como Fiscal Auxiliar I, para un término de doce (12) años, recomienda favorablemente su confirmación.

I

Los fiscales deben ser mayores de edad, abogados admitidos al ejercicio de la profesión, deben tener experiencia profesional y gozar de buena reputación. Los fiscales tienen el deber de procesar a los delincuentes por delitos que pueda conocer bajo la autoridad del Gobierno Estatal. También puede ejercer las acciones civiles que le concedan las leyes, o que le sean encomendadas por el Secretario de Justicia.

A tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 7 del 2 de octubre de 1986, según enmendada, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de los Fiscales Auxiliares I.

II

El Lcdo. Rafael J. L. Casasnovas Cortés nació en San Juan, Puerto Rico, el 9 de junio de 1971. Cursó estudios superiores en en el Colegio Nuestra Señora del Pilar en Río Piedras, de donde se graduó en 1989. Realizó su grado de Bachiller en Administración Comercial en la Universidad Interamericana de Puerto Rico y Juris Doctor en la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico.

Se desempeña como Asesor Legal del Hon. Enrique Rodríguez Negrón en la Comisión de Turismo del Senado de Puerto Rico.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, en el descargue de sus funciones, se llevó a cabo una vista pública el 9 de diciembre de 2000, para deponer al nominado. El Lcdo. Rafael J. L. Casasnovas Cortés depuso ante los miembros de la Comisión, quienes le hicieron multiples preguntas dirigidas a evaluar su capacidad intelectual y su experiencia con el servicio público. Demostró ser un dedicado funcionario, conocedor del derecho y tener una gran disposición para cumplir con los deberes y responsabilidades que conlleva el cargo de Fiscal Auxiliar I.

Como resultado de esta vista, concluímos que el designado para el cargo de Fiscal Auxiliar I, tiene la capacidad profesional y experiencia necesaria para cumplir con las responsabilidades del cargo.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el nominado en su vecindario y comunidad; así como una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Luisa Alicea. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluímos que el Lcdo. Rafael J. L. Casasnovas Cortés está cualificado para el cargo de Fiscal Auxiliar I; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, ante la consideración del Cuerpo el nombramiento del licenciado José L. Casasnovas Cortés, con nombramiento para la posición de Fiscal Auxiliar I, para un término de doce (12) años, recomendamos favorablemente su confirmación.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Rodríguez Negrón.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Señor Presidente, para mi constituye un placer inmenso poder dirigirme a este Cuerpo en esta ocasión tan importante, no solamente para el nominado, sino para mí y para mi familia. El nominado aquí se trata de una persona, señor Presidente, que he conocido por mucho tiempo, compañero de estudios de mi hijo y es una persona, que como yo dije en las vistas públicas, ha pasado a ser parte integral de nuestra familia. Tan es así, que el día del sábado, cuando hubo la confirmación, yo le digo a mi esposa, es la confirmación de Rafa, y ella quiso estar presente para demostrarle nuestra solidaridad. Y aquellos que no conocen a Rafa, pues, posiblemente lo llegarán a conocer más tarde. Pero, detrás de esa amabilidad y detrás de esas expresiones afables de Rafael Casasnovas, detrás hay una persona que, al igual que yo, es una persona que se hizo a pulmón, como dicen en el campo, una persona que vino de abajo hacía arriba. Y algo que yo he admirado y sigo admirando es la tenacidad que este Rafa siempre ha tenido y esa singular hidalguía que ha tenido ante las adversidades de la vida. Porque aquéllos que posteriormente se enteren de las adversidades que ha tenido Rafa y en la forma en que las ha vencido, no tendrán y no tendrían ninguna otra alternativa que admirarlo y respetarlo como yo lo respeto. Y entiendo que su vocación y su deseo de trabajar será un activo para el Gobierno de Puerto Rico, y muy especialmente para el Departamento de Justicia. Para mí en el día de hoy esto constituye un honor y un placer poder sentir de que antes, obviamente, de terminar esta jornada mía en el Senado de Puerto Rico, votar por este puertorriqueño a quien yo admiro tanto. Siendo una persona tan joven, le tengo una gran admiración y le auguro un gran futuro para el Pueblo de Puerto Rico y para él personalmente.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Senador.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, recomendamos se apruebe favorablemente la confirmación del licenciado Casasnovas.

SR. PRESIDENTE: Como hay objeción, vamos a solicitar que aquéllos que estén a favor, se sirvan a decir que sí; aquellos que estén en contra dirán no.

Confirmado por mayoría. notifíquese al señor Gobernador. Nuestras felicitaciones al licenciado Casasnovas Cortés y mucho éxito en su nueva función.

Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Aida Luz Cruz Oquendo, para el cargo de Procurador de Menores.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Lcda. Aida Luz Cruz Oquendo como Procuradora de Menores, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El cargo de Procurador de Menores es creado por la Ley Número 8 de 9 de julio de 1986, conocida como "Ley de Menores". El Procurador de Menores está investido de todas las facultades y deberes propios de un Fiscal Auxiliar del Tribunal Superior y de todas aquellas atribuciones que le concede la ley. El Procurador atenderá e intervendrá en las diferentes etapas del procedimiento establecido por la ley de menores, con el propósito de garantizar los derechos de los menores y los de la comunidad, y servir de representante legal del Estado.

Los Procuradores de Menores son nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado, por un término de doce (12) años y hasta que sus sucesores sean nombrados y tomen posesión de sus cargos.

II

La Lcda. Aida Luz Cruz Oquendo nació en San Juan, Puerto Rico, el 17 de mayo de 1954. Cursó estudios superiores en la Escuela Superior Miguel Cervantes Saavedra en Bayamón, de donde se graduó en 1970.

Realizó su grado de Bachiller en Administración Comercial con concentración en Gerencia en la Universidad Mundial (1973) y Juris Doctor en la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico (1977). Desde el 1993 al presente la designada se ha desempeñado como Fiscal Auxiliar II.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública, el 11 de diciembre de 2000, para deponer a la nominada. Los miembros de la Comisión formularon preguntas a la Lcda. Aida Luz Cruz Oquendo constestando ésta con gran aplomo, sabiduría y profesionalismo. Como resultado de esta vista, concluímos que la designada para el cargo de Procuradora de Menores, tiene la capacidad y experiencia necesaria para cumplir con las responsabilidades del cargo.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la nominada en su vecindario y comunidad. De igual forma, tuvo ante su consideración una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Luisa Alicea. Los miembros de esta Comisión de Nombramientos quedamos convencidos del profesionalismo e integridad moral de la nominada.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluímos que la nominada está cualificada para el cargo de Procuradora de Menores; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, ante la consideración del Cuerpo el nombramiento de la licenciada Aida Luz Cruz Oquendo, como Procuradora de Menores, recomendando favorablemente su confirmación.

SR. PRESIDENTE: Como hay objeción, vamos a solicitar que aquéllos que estén a favor, se sirvan a decir que sí; aquéllos que estén en contra, se servirán a decir que no. Aprobado por mayoría, notifíquese al señor Gobernador, y se confirma el nombramiento.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Edwin R. López Ortiz, como miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Dentales.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Edwin R. López Ortiz como Miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Dentales, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con la Ley Núm. 97 de 24 de junio de 1971, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los miembros de la Junta Examiandora de Tecnólogos Dentales.

II

El Sr. Edwin R. López Ortiz nació en Río Piedras, Puerto Rico, el 12 de mayo de 1968. Cursó estudios superiores en la Bayamón Militay Academy, de donde se graduó en 1986. Realizó su Grado Asociado en Técnico Dental especializado en prótesis de porcelana en Florida National College. Además cursó estudios en Tecnología Dental en York Dental School y Martin Technical College. Al presente funge como Técnico Dental en su propio negocio, Aesthetic Dental Studio, Corp. en Bayamón.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una reunión ejecutiva el 6 de diciembre de 2000, para deponer al Sr. Edwin R. López Ortiz. La Comisión también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el nominado en su vecindario y comunidad.

Celebrada la reunión y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluímos que el nominado está cualificado para el cargo al cual ha sido designado y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, ante la consideración del Cuerpo el nombramiento del señor Edwin R. López Ortiz, como miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Dentales, recomendando favorablemente su confirmación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? Como hay objeción, vamos a proceder a que vote a viva voz. Aquellos que estén a favor se servirán a decir que sí. Toda vez que nadie ha dicho que sí, pues, obviamente este ...

Vamos nuevamente a someter a la consideración de los compañeros. Aquellos que estén a favor de la confirmación del señor Edwin López Ortiz, como miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Dentales, se servirán a decir que sí. Aquellos que estén en contra, se servirán a decir que no. Se aprueba por mayoría de los presentes, se confirma el nombramiento, notifíquese al Gobernador.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Jeannette Feliciano Torres, para miembro de la Junta Examinadora de Técinicos en Radiología de Puerto Rico.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Sra. Jeannette Feliciano Torres como Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos en Radiología de Puerto Rico, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 78 de 24 de junio de 1963, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de la Junta de Técnicos en Radiología de Puerto Rico.

II

La Sra. Jeannette Feliciano Torres nació en New York, el 23 de diciembre de 1959. Cursó estudios superiores en la Escuela Trina Padilla de Sanz en Río Piedras, de donde se graduó en 1978. Realizó su grado de Bachiller en Ciencias de la Salud con concentración en Administración de Servicios de Salud (1990). Desde el 1997 funge como Supervisora de Radioterapia en Tomé & Ubiñas Radio Oncology en la Clínica Las Américas.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una reunión ejecutiva el 13 de diciembre de 2000 para evaluar a la Sra. Jeannette Feliciano Torres como Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos en Radiología de Puerto Rico.

La Comisión también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Celebrada la reunión, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluímos que la nominada está cualificada para el cargo de Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos en Radiología de Puerto Rico; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: La Comisión de Nombramientos recomienda favorablemente a la señora Jeannette Feliciano Torres, como miembro de la Junta Examinadora de Técnicos, por lo que le pide a este Cuerpo la confirme para dicha posición.

SR. PRESIDENTE: ¿No hay objeción? Vamos a solicitar que aquéllos que estén a favor, se servirán a decir que sí. Aquellos que estén en contra, se servirán a decir que no. Se confirma por mayoría de los presentes, notifíquese al señor Gobernador.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del representante Waldemar Quiles, para el cargo de Comisionado Presidente de la Comisión de Servicio Público.

"I N F O R M E

EL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Rep. Waldemar Quiles como Comisionado Presidente de la Comisión de Servicio Público, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con el Artículo 4 de la Ley Núm. 109 del 28 de junio de 1962, según enmendada, el Senado de Puerto Rico tiene la responsabilidad de otorgar su consejo y consentimiento al nombramiento del Rep. Waldemar Quiles como Comisionado Presidente de la Comisión de Servicio Público.

II

El Rep. Waldemar Quiles nació en Camuy, Puerto Rico, el 29 de diciembre de 1940. Cursó estudios superiores en la Escuela Superior Vocacional de Arecibo de donde se graduó en 1960. Realizó su grado de Bachiller en Educación en la Universidad de Puerto Rico (1965) y Maestría en Administración y Supervisión de dicha universidad (1971). Al presente funge como Representante de la Cámara y Presidente de la Comisión de Hacienda. Además fungió como Presidente de la Comisión de Cooperativismo y la Comisión de Educación y Cultura.

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 12 de diciembre de 2000, para deponer al Rep. Waldemar Quiles como Comisionado Presidente de la Comisión de Servicio Público.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Celebrada la vista y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluímos que el nominado está cualificado para el cargo al cual ha sido designado; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, ante la consideración del Cuerpo el nombramiento del señor Waldemar Quiles, como Comisionado Presidente de la Comisión de Servicio Público, con un informe recomendando favorablemente su confirmación.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para un receso de un (1) minuto en Sala, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción se decreta un receso en Sala.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En torno a este informe de la Comisión de Nombramiento del señor Waldemar Quiles, hemos acordado con el Portavoz en funciones de la Delegación del Partido Popular, el compañero Bruno Ramos y el compañero Manuel Rodríguez Orellana, establecer unas reglas para este debate y son las siguientes:

- El compañero Bruno Ramos de la Delegación del Partido Popular tendrá diez (10) minutos.
- El compañero Modesto Agosto Alicea, cinco (5) minutos, para un total de quince (15).

El compañero Manuel Rodríguez Orellana tendrá cinco (5) minutos.

- Y para la Delegación de la Mayoría, el compañero Roger Iglesias, Presidente de la Comisión que su tiempo, pues, nunca está sujeto a estas reglas y no va a hablar ningún otro compañero.
- Cualquier pregunta que se haga, se carga contra el tiempo acordado.

Esas son las reglas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a las Reglas Especiales de Debate? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Está presentado, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Esta presentado. Corresponde al compañero Bruno Ramos. Adelante para su turno de diez (10) minutos.

SR. RAMOS OLIVERA: Sí, muchas gracias, señor Presidente.

Con relación a este nombramiento, nosotros ya hemos hecho unas expresiones públicas basadas en documentos que hemos obtenido durante el periodo, principalmente de este año, año 2000, donde realmente refleja que este señor que se acaba de nominar para Presidente de la Comisión de Servicios Públicos es una persona que entendemos no está capacitada para dirigir dicha agencia, ya que esta persona ha demostrado a través de los años que ha utilizado las posiciones para beneficio propio. Y una de las cosas que nosotros hemos estado señalando en el transcurso de estos últimos años, es unos fondos que ha dirigido esta persona, el señor Waldemar Quiles, para un supuesto asilo de ancianos donde la propia prensa del país ha visitado dicho supuesto asilo de ancianos y prácticamente lo que ha identificado allí es un fantasma. Y la corporación que, aparentemente, se le ha asignado estos fondos, nosotros, en nuestro carácter de legislador, hemos pedido información al Departamento de Estado, relacionado a esta corporación para determinar oficialmente que este señor hizo unas aportaciones a dicha corporación para algo que realmente todavía no estaba en papeles de hacerse y a una corporación, que para los efectos, ante el Departamento de Estado, con una solicitud que nosotros hicimos para saber si esa corporación estaba al día y que él como legislador tenía que saber que esa corporación, sus informes estaban al día, nosotros el 5 de mayo recibimos de la señora Griselle Parga Rodríguez, que es la Directora Interina del Registro de la Corporación y Marcas del Departamento de Estado del Gobierno de Puerto Rico, nos envió una certificación de que esa corporación no estaba al día. Luego, un (1) mes después, este señor, yo no sé como, fue al Departamento de Estado, no sé si aquí los compañeros de Mayoría tenían ese poder de entrar a una agencia de gobierno y exigir documentos, así de una hora para otra y él logró traernos aquí, al escritorio nuestro, un (1) mes después, una certificación indicando que dicha corporación estaba al día. Nosotros, ante esa situación que, aquí le incumbe a usted, señor Presidente, que aparentemente, el Secretario de Estado no respeta las peticiones de este Cuerpo legislativo, ya que para allá, para junio 19, nosotros hicimos una petición por escrito aquí ante el Hemiciclo del Senado, el cual nosotros solicitábamos nombre, dirección y cargo de cada uno de los miembros de la Junta de los Directores, oficiales, concejales, síndicos u otros que integren el organismo directivo de la institución. Copia del Certificado de Corporación, Certificado de Cumplimiento, requisito de radicación de informes anuales. Y esto, dada en Sala de Sesiones del Senado de Puerto Rico, hoy 19 de junio, se aprobó esta petición y a estas alturas ni Secretaría de aquí del Senado me ha enviado copia de esos documentos y entiendo que es porque no lo ha recibido. Por lo tanto, entiendo que el Secretario de Estado le ha faltado el respeto, le ha faltado el respeto a este Senado a no obedecer una petición de un senador el cual pertenece al Senado de Puerto Rico. Y en este caso, no a este servidor, sino a la Mayoría Parlamentaria que aprobó dicha petición.

Entonces, como es posible que de un día para otro, una persona pida un certificado de una corporación y se la entregan, prácticamente el mismo día; y nosotros a través del Senado de Puerto Rico, señor Presidente, a través suyo, que fue aprobado aquí en el Senado, no hemos logrado que se nos envíe dicha información. ¿El por qué? Yo creo que la Mayoría Parlamentaria, si quiere terminar de verdad un año que se puede estar hablando de un Senado por buen tiempo y que realmente respondió a los intereses

del pueblo por los que vinieron aquí a responder y una situación como ésta, que nosotros hemos estado acusando constantemente, donde también aquí se aprobó una resolución del señor Waldemar Quiles, pasando una escuela que estaba al lado de este edificio, que quería hacer un centro de ancianos. Un edificio que ayer él mismo aceptó ante el Presidente de la Comisión de Nombramientos que había que eliminar el último piso, que es el cuarto (4to) piso, porque las condiciones de ese edificio, realmente, no había garantías de seguridad para lo que se proyectaba hacer allí. El lo aceptó en el día de ayer en las vistas públicas.

Y vemos que la resolución que se aprobó aquí, que insistí que no se aprobara por la Mayoría Parlamentaria, que sabía que eso era un fraude para el pueblo de Utuado, pasarle una escuela que estaba en uso a una corporación fantasma, que lo hemos visto aquí, en los periódicos del país que salió toda la información relacionada a eso, eso era faltarle al pueblo. Y aquí se aprobó. Sería bueno que la Mayoría Parlamentaria le preguntara al señor Gobernador, por qué le dio un veto de bolsillo y no personalmente él vetó dicha resolución. Y eso no tiene una interpretación que no sea, que el señor Gobernador sabía la realidad de lo que estaba pasando ahí y las denuncias que se hicieron sobre ese caso en particular y no quiso firmar, no quiso vetar ese proyecto directamente, sino que lo dejo allí en su escritorio y cogió un veto de bolsillo, que para los efectos no tiene que explicárselo a nadie.

Así que, amigas y amigos que me escuchan, ustedes compañeros Senadores, sobre este caballero podemos estar hablando toda la tarde aquí. No porque, como él dice por ahí, le dijo a la prensa del país que me ganó una (1) o dos (2) elecciones, eso no es lo importante aquí. Nosotros lo conocemos desde que fue maestro de la sala de clases y sabemos como funcionó como maestro. El daño que hizo al estudiantado en aquel entonces y todavía hay evidencia de casos que sucedieron en esa escuela cuando este señor era maestro de la sala de clases. Luego como director, como alcalde, y eso ustedes lo tienen que haber leído, cuando existía el Periódico El Reportero, en primera plana aparecieron más de siete (7) noticias donde la secretaria ejecutiva de este señor lo denunciaba públicamente. En donde en un momento dado entró a su oficina como alcalde y lo sorprendió cerrando una gaveta repleta de dinero. Y esa acusación la hizo la secretaria ejecutiva de él. Esa es la evidencia, que hay más que suficiente para que este señor, después de haber atacado en esta campaña tan vilmente a nuestra Gobernadora de Puerto Rico, ustedes le quieran atosigar a un individuo que realmente le ha faltado el respeto, quizás acá en San Juan ustedes no lo han escuchado mucho, pero nosotros que hemos convivido con él en la zona central, sabemos la clase de persona que es. Y esa persona no merece ocupar una posición tan alta como se pretende que sea aquí certificado en el día de hoy.

Por lo tanto, compañeros Senadores, yo se los digo a ustedes, no le está hablando el político, que les quede claro a ustedes. Porque si vienen con la cosa de que competimos en campañas políticas, yo la política en eso la separo a un lado. Yo les estoy hablando del individuo, de la persona. De lo que ha hecho sufrir a mucha gente en nuestro pueblo, que a través del engaño y la mentira, muchas veces ha llegado al poder. Y yo entiendo que esa persona no merece que este Senado, anteponiendo a una compañera que ya había sido nominada para esa posición por dos (2) años, la compañera Carmín Berríos, porque ahí puedo dar fe que esa señora sí podía haber presidido esta Comisión y no iba a tener problemas con la Gobernadora de Puerto Rico. Pero el peor error que ustedes cometen, que pueden cometer en la tarde de hoy, es el que ustedes certifiquen a esta persona. Esta persona, el que quiera defenderlo, que lo defienda, pero hágalo a sabiendas que hay mucha gente el pueblo de Utuado, en el pueblo de Adjuntas, en el pueblo de Jayuya y en el pueblo de Lares, que verdaderamente se siente bien entristecidos de saber que aquí hay un Senado que le sigue sirviendo de sello de goma al Gobernador de Puerto Rico ...

SR. PRESIDENTE: Compañero.

SR. RAMOS OLIVERA: ... y permite que se apruebe un nombramiento como este.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al señor Senador. Vamos a reconocer para un turno de cinco (5) minutos al senador Modesto Agosto Alicea.

SR. AGOSTO ALICEA: Muchas gracias, señor Presidente.

Después de regresar de un viaje al exterior, ayer por la tarde vi las noticias donde el directorio del Partido Nuevo Progresista estaba reunido para recoger los pedazos de lo que ha quedado de este partido.

Aquí en el Senado, prácticamente quedan, solamente de todos los Senadores que hay, solamente cuatro (4) me interesaría que pensaran seriamente en este nombramiento. Si verdaderamente tienen interés en hacer algo por su partido, yo creo que deben empezar por negarle el voto a este señor. Con una llamada nada más al Contralor de Puerto Rico y preguntarle sobre la investigación que se está haciendo a este caballero, con esa llamada nada más, yo creo que no hubieran, no hubieran avalado este nombramiento. Sinceramente les digo que el mensaje que les envió el pueblo, era que había que acabar con la corrupción. Pero parece que ustedes aquí en el Senado le quieren seguir haciendo el juego a un Gobernador que ha demostrado ser inescrupuloso por demás. Este es un mal nombramiento. Este es un nombramiento que va a continuar en los periódicos por meses por venir. Y las cuatro (4) personas que se quedan aquí que voten a favor de este nombramiento se van a arrepentir una y mil veces. Por eso les pido a estos cuatro (4) compañeros que piensen en su partido y que no avalen este nombramiento. Créanme, créanme, llamen al Contralor si no me creen a mí. Pero este nombramiento va a estar en los periódicos por los próximos meses y no son muy buenas y le va a hacer un daño terrible a su partido. Si ustedes quieren, verdaderamente, levantar su partido, no avalen este nombramiento. Por lo menos absténganse, porque le están haciendo un daño terrible a su partido.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al compañero. Para reconocer el turno de diez (10) minutos del compañero ... ¿Diez (10) minutos es? Cinco (5) minutos al compañero Rodríguez Orellana, adelante.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señor Presidente, quiero nuevamente reiterar mi oposición a este y a todos los nombramientos por las razones que he indicado anteriormente.

Después de escuchar los planteamientos de los distinguidos compañeros de la Minoría del Partido Popular, solamente quiero hacer un comentario. Si fueran ciertos, como no tengo la menor duda de que ellos están documentados de que son ciertas, las alegaciones que se hacen en contra de este nominado, desgraciadamente me sospecho que no van a tener ningún efecto en la Mayoría Parlamentaria, toda vez que la persona que ocupaba ese cargo de Presidenta de la Comisión de Servicio Público con anterioridad, fue aquí confirmada para otro cargo a pesar de las imputaciones de violaciones éticas que pesaban en su contra. De manera, que es evidente que eso no es un criterio para que la Mayoría Parlamentaria decida desaprobar a un nominado. Pero, aparte de eso, que me entristece enormemente, quiero de nuevo incorporar por referencia las razones de principios, de moral pública, por las cuales la Delegación del Partido Independentista Puertorriqueño, entiéndase este servidor, se opone a este y a todos los nombramientos y que están consignadas en el Voto Explicativo que he radicado en la Secretaría de éste Senado en día de hoy.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Compañero senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente y compañeros Senadores, yo diría que éste es uno de los nombramientos que por la cualidades del nominado no deberíamos siquiera estar discutiendo el nombramiento. El nominado fue maestro desde el año '65 hasta el año '70, o sea, hace treinta (30) años que fue maestro. Del '71 al '77 se desempeñó como principal de escuela. Del '77 al '80 como Jefe de Administración en la Administración de Reglas y Permisos en San Juan. Del '80 al '88 fue alcalde de Utuado. Y del '92 al presente, Representante a la Cámara.

Los líderes del Partido Popular no han perdido todavía la costumbre de querer atropellar y de echar fango sobre cualquier persona que no comulga con sus ideales. Venir aquí a decir que el representante

Waldemar Quiles le hizo un grave daño a la juventud cuando fue maestro de escuela es decir una gran mentira. Porque una persona que le hace daño a la juventud, diez (10) años después no es electo alcalde de ese pueblo. Y luego de haber sido electo alcalde es reelecto alcalde nuevamente. Y en el 1992, todavía ocho (8) años después, es electo Representante. Y mis amigos, si le hubiera hecho un grave daño a la juventud, si hubiera tenido malos manejos en la administración del municipio de Utuado, ustedes pueden estar seguro que no hubiese sido avalado como representante en el 1992. Y en el 1996 fue reelecto nuevamente Representante. O sea, que después de treinta (30) años, todavía el senador Bruno Ramos está diciendo que Waldemar le hizo un grave daño a la juventud. Y trae aquí un proyecto, que yo diría que no hay un legislador que no quisiera propulsar proyectos para nuestros envejecientes. Y ése es un proyecto de una corporación que se ido forjando, una corporación sin fines de lucros, en el Municipio de Utuado, para de una manera adecuada y en la manera más ágil posible, poder hacer realidad el establecimiento de unas facilidades para nuestras familias o para nuestros familiares de edad avanzada. Que si le faltaba algo a la corporación, mire, ésas son cuestiones puramente administrativas. Aquí hay infinidad de ocasiones en que corporaciones, las más grandes corporaciones, a veces están cinco (5) y seis (6) meses en lo que le llegan los papeles del Departamento de Estado para colocarse al día en los informes que tienen que llenar allí. Pero, por eso usted no puede decir que el Representante ha sido un irresponsable y se ha beneficiado, porque a usted le da la gana de decir que se ha beneficiado en una transacción como ésa. Aquí no se puede ser, ni aquí ni en ningún sitio, irresponsable, cobijado en la inmunidad parlamentaria para echar fango y lodo sobre cualquier persona porque no nos guste el nombramiento de esa persona en un momento dado. Podemos aceptar que no quieran aceptar el nombramiento por las razones de principios que puedan esbozar de que un nombramiento como éste se le deba de dejar a la próxima Gobernadora. Eso quizás lo podemos aceptar. Pero venir aquí a echar lodo y fango sobre una persona que este pueblo o su pueblo de Utuado lo eligió dos (2) veces alcalde, dos (2) veces Representante, una persona que está preparado, que dicho sea de paso en las dos (2) ocasiones le ganó al senador Bruno Ramos, que está preparado académicamente. Oiga, ¿a dónde vamos a llegar? Por eso es que hoy la Mayoría Parlamentaria entrante todavía tiene problemas en escoger sus líderes. Porque no tienen para algunas posiciones las personas adecuadas. Y no es por culpa de ellos. Es porque ya la gente preparada, la gente que tendría los deseos de servirle al pueblo, óiganme, no lo quieren hacer. Nos hemos encargado de echar fango y lodo sobre todo el mundo. Ya nadie quiere ser Representante ni Senador ni Alcalde. Porque el fango es brutal. El echar lodo sobre cualquiera sin ningún tipo de evidencia es la orden del día.

Y yo quisiera, señor Presidente y compañeros Senadores, decir lo siguiente, ya no relacionado con este nombramiento, sino para eventos futuros, y se lo digo a los compañeros Senadores del PNP también y a los futuros líderes que puedan tener todos los partidos políticos, tenemos que tener mucho cuidado. No podemos seguir con esta campaña de insultos y de atropellos, porque los tres (3) partidos políticos, y lo tengo que decir así con mucha tristeza, no están teniendo en la totalidad de sus posiciones personas adecuadas para las diferentes posiciones, porque ya nadie quiere entrar a la arena política porque penepés, populares o independentistas que se meten al ruedo político salen manchados todos por igual. Porque nosotros, desafortunadamente, los que estamos aquí, los de los tres (3) partidos políticos, nos hemos encargado de echarle fango, lodo y sucio a cualquiera indiscriminadamente, meramente por tratar de adelantar las causas políticas que representamos. Y en el resultado, señor Presidente y distinguidos compañeros, el que va a salir totalmente en desventaja de este proceso es el Pueblo de Puerto Rico, que en un futuro no tenga, posiblemente, no tenga ni siquiera candidatos para cubrir muchas posiciones.

Solicitamos, señor Presidente, que este nombramiento sea confirmado.

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Enrique Rodríguez Negrón, Presidente Accidental.

- - - -

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ NEGRON): Los que estén a favor, dirán que sí. Aquéllos que estén en contra, que no. Aprobado el nombramiento.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Lourdes Santiago Lebrón, como miembro de la Junta Examinadora de Trabajadores Sociales.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Sra. Lourdes Santiago Lebrón como Miembro de la Junta Examinadora de Trabajadores Sociales, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 171 de 11 de junio de 1957, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de los miembros de la Junta.

II

La Sra. Lourdes Santiago Lebrón nació en Salinas, Puerto Rico, el 11 de febrero de 1956. Cursó estudios superiores en la Escuela Superior Stella Márquez en Salinas, de donde se graduó en 1975. Realizó su grado de Bachiller Artes con concentración en Trabajo Social en la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico (1980) y Maestría en Trabajo Social en la Universidad de Puerto Rico (1985). Desde el 1998 al presente se desempeña como Ayudante Especial en el Area de Servicios Académicos en el Departamento de Educación.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una reunión ejecutiva el 13 de diciembre de 2000, para deponer a la Sra. Lourdes Santiago Lebrón como Miembro de la Junta Examinadora de Trabajadores Sociales.

La Comisión también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Celebrada la reunión, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluímos que la nominada está cualificada para el cargo al cual ha sido designada; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ NEGRON): Señor Senador.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, ante nuestra consideración el informe de la Comisión de Nombramientos, recomendando favorablemente a la señora Lourdes Santiago Lebrón, como miembro de la Junta Examinadora de Trabajadores Sociales. Recomendamos favorablemente su confirmación.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ NEGRON): Señor senador Rodríguez Orellana.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señor Presidente, desde luego, nos oponemos por las razones que hemos expresado anteriormente. Pero quisiera aprovechar esta oportunidad para solicitar encarecidadmente del distinguido Presidente de la Comisión de Nombramientos que haga un esfuerzo supremo, independientemente de que él crea que si da la convocatoria a tiempo yo no voy a ir o lo que sea. Por lo menos, guardar unas apariencias, que haga un esfuerzo mayor por que las convocatorias lleguen a tiempo. Esta de la señora Lourdes Santiago, que se va considerar por ustedes, ahora fue notificada que se llevó a cabo en reunión ejecutiva en el día de hoy, según la convocatoria, fue notificada hoy mismo en mi oficina, en vez de antes de las nueve y media (9:30), cuando se iba a celebrar la reunión, a las tres y cuarenta y cuatro de esta tarde (3:44 p.m.). Por eso le solicito encarecidamente que, por lo menos, aunque sea para guardar las apariencias, que se sirva a hacer un esfuerzo mayor por que las convocatorias lleguen a tiempo.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ NEGRON): Compañero senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Yo creo que el compañero Senador, me parece que tiene, no sé, algún problema de comunicación con su secretaria o algo por el estilo. Pero, para el conocimiento de él y lo estamos haciendo aquí para efectos del récord, lo estamos citando mañana a las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.), no perdón, el viernes, a las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.), a una vista pública, y el sábado, a las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.), a una reunión ejecutiva. La reunión ejecutiva en mi oficina, la vista pública en el salón, me parece que es en el Salón de Audiencias II.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señor Presidente, agradezco la clarificación del senador Iglesias y esas convocatorias que ha anunciado aquí en Sala llegaron también hoy, pero llegaron conjuntamente con la del día de hoy, a las tres y cuarenta y cuatro de la tarde (3:44 p.m.). Las otras ... No la secretaria y yo tenemos muy buena comunicación, inclusive, veo el reloj donde lo poncha cuando se entregan. No hay ningún problema de distancia, ni ideológica ni física, en el "layout" de mi oficina. Es problema de cómo llegan y cuándo llegan a mi oficina. Y lo único que le estoy pidiendo es, encarecidamente y con mucha cordialidad y cortesía, que haga un mayor esfuerzo porque las convocatorias del mismo día sean diligenciadas a tiempo, eso es todo.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ NEGRON): Consignada para el récord las expresiones del compañero.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, acogemos la petición del compañero. Ya le hemos informado las dos (2) próximas actividades que vamos a tener. Pero debo señalar que me es difícil, honestamente, señor Presidente, pensar que la secretaria de nuestra oficina o de la Comisión de Nombramientos, que es la se encarga de hacer los citatorios, cite a todos los senadores con la excepción del senador Rodríguez Orellana. Porque es que no tengo quejas de ninguno de los demás. El es el único que tiene el problema. Y a mí se me hace muy difícil pensar que la secretaria de la Comisión, que no tiene razón para hacerlo, sea tan selectiva que deje al compañero para citarlo a destiempo.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señor Presidente, para clarificar el récord. No estoy imputándole a nadie mala fe. Estoy solamente solicitando que se haga un esfuerzo mayor porque se diligencien a tiempo, eso es todo.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ NEGRON): Okey, compañeros, vamos a continuar con el Calendario del día.

A la solicitud para que se apruebe el nombramiento.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos que se apruebe el nombramiento según ha sido sometido, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ NEGRON): Okey, aquellos que estén a favor, que digan que sí. Aquellos que están en contra, dirán que no. Aprobado el nombramiento.

Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Alfredo Ramón Vélez López, para el cargo de Juez Municipal.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Alfredo Ramón Vélez López como Juez Municipal, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El cargo de Juez Municipal fue creado por la Ley de la Judicatura de 1994. Los jueces municipales deben tener tres (3) años de experiencia profesional y deben gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. Los jueces municipales son nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado, por el término de ocho (8) años.

II

El Lcdo. Alfredo Ramón Vélez López nació en Mayagüez, Puerto Rico, el 29 de abril de 1968. Cursó estudios superiores en el Colegio San Benito en Mayagüez, Puerto Rico, de donde se graduó en 1986. Realizó su grado de Bachiller en Artes con concentración en Finanzas en la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico (1993) y Juris Doctor en la Escuela de Derecho de dicha universidad (1996). Desde el 1997 al presente se desempeña como Asesor Legal del Hon. Ramón Luis Rivera Rivera en la División Legal del Municipio de Bayamón.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 12 de diciembre de 2000, para deponer al Lcdo. Alfredo Román Vélez López. En la vista los Honorables Miembros de la Comisión confrontaron al nominado en vías de evaluar su capacidad intelectual, judicial, su compromiso al impartir justicia de forma imparcial, justa y rápida, así como su trayectoria profesional en el servicio público. El nominado posee el temple, la capacidad, la experiencia y el entusiasmo que lo hacen merecedor del nombramiento para el cual se designó.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el nominado en su vecindario y comunidad. De igual forma tuvo ante su consideración una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Luisa Alicea. Los miembros de esta Comisión de Nombramientos quedamos convencidos del profesionalismo e integridad moral del nominado.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluímos que el nominado está cualificado para el cargo de Juez Municipal; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ NEGRON): Señor Senador.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, ante la consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Nombramientos, recomendando favorablemente la designación del licenciado Alfredo Ramón Vélez López como Juez Municipal. Recomendamos la confirmación por este Cuerpo.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ NEGRON): Aquellos que estén a favor, que digan que sí. Aquellos que estén en contra, digan que no. Aprobado el nombramiento.

Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado José B. Capó Rivera, para el cargo de Fiscal Auxiliar II.

"**I N F O R M E**

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del licenciado José B. Capó Rivera como Fiscal Auxiliar II, para un término de doce (12) años, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El cargo de Fiscal Auxiliar II es creado por la Ley Núm. 112 de 3 de agosto de 1995. Para ocupar el cargo, se exige que el designado esté autorizado a ejercer la abogacía en Puerto Rico y cuente con cuatro (4) años de experiencia profesional. Además, debe gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. La ley dispone que el nombramiento para este cargo tendrá una vigencia de doce (12) años.

II

El Lcdo. José B. Capó Rivera nació en Aibonito, Puerto Rico, el 16 de septiembre de 1959. Cursó estudios superiores en la Escuela Superior Dr. José N. Gándara en Aibonito, Puerto Rico, de donde se

graduó en 1977. Realizó su grado de Bachiller en Artes con concentración en Geografía en la Universidad de Puerto Rico y Juris Doctor en la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico. Desde el 1988 ha fungido como Fiscal. Actualmente funge como Fiscal Auxiliar I en la Fiscalía de Guayama.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública, el 5 de diciembre de 2000, para deponer al Lcdo. José B. Capó Rivera. Al nominado se le hicieron múltiples preguntas por los miembros de la Comisión contestando éste con gran profesionalismo y seguridad, como resultado de ello concluimos que el designado para el cargo de Fiscal Auxiliar II, tiene la capacidad y experiencia necesaria para cumplir con las responsabilidades del cargo.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el nominado en su vecindario y comunidad. De igual forma, tuvo ante su consideración una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Luisa Alicea. Los miembros de esta Comisión de Nombramientos quedamos convencidos del profesionalismo e integridad moral del nominado.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluímos que el Lcdo. José B. Capó Rivera está cualificado para el cargo de Fiscal Auxiliar II; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ NEGRON): Señor Senador.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, ante la consideración del Cuerpo el nombramiento del licenciado José B. Capó Rivera como Fiscal Auxiliar II, solicitamos se apruebe dicho nombramiento.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ NEGRON): Los que estén a favor, se servirán decir que sí. Los que estén en contra, se servirán a decir que no.

Aprobado el nombramiento.

Próximo asunto.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, que se divida el Cuerpo. Que se divida el Cuerpo.

- - - -

Se indican dudas sobre la votación de la medida, y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma trece (13) votos a favor, por tres (3) votos en contra.

- - - -

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, que se haga constar los nombres de los Senadores que hemos votado a favor del nombramiento del licenciado José Capó, al igual que las personas que le votaron en

contra. Quiero que se consigne el nombre de los compañeros que le votaron en contra a dicho nombramiento y los que votamos a favor de dicho nombramiento.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ NEGRON): Adelante, que se consigne para récord.

SR. MELENDEZ ORTIZ: No hay objeción a la petición del compañero.

SRA. SUBSECRETARIA: Los trece (13) Senadores que le votaron a favor al nombramiento fueron los senadores Meléndez Ortiz; Dávila López; Carranza De León; Rodríguez Colón; Migdalia Padilla Alvelo; Rivera Cruz; Arce Ferrer; Parga; Junior González; Calvin Tirado; Roger Iglesias; Sergio Peña Clos; y el señor presidente Rodríguez Negrón.

Los Senadores que votaron en contra fue el senador Rodríguez Orellana; el senador Irizarry Cruz; y el senador Ramos Olivera.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ NEGRON): Consignados los nombres. Próximo asunto.

- - - -

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ NEGRON): Señor Senador.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, antes de solicitar la Votación Final, quisiera recordar a los compañeros que mañana es jueves, 14 de diciembre, es la fiesta del Senado de Puerto Rico, Fiesta de Navidad, y estaremos recesando hasta las diez de la mañana (10:00 a.m.) de mañana. Nos proponemos terminar antes del comienzo de la actividad navideña, obviamente, para poder participar y disfrutar de la misma. Por lo que le requerimos la presencia a los compañeros mañana temprano, cosa de poder salir a tiempo.

- - - -

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Luz Z. Arce Ferrer, Vicepresidenta.

- - - -

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señora Presidenta, quiero secundar la plegaria que hace el Portavoz de la Mayoría, de que estemos todos a tiempo para comenzar según planificado para poder salir a la hora que hemos pautado.

SRA. VICEPRESIDENTA: Y esta Presidenta también exhorta a todos los compañeros y compañeras que estemos a la hora señalada, para que así nuestros compañeros de trabajo puedan disfrutar de su merecida actividad de Navidad.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidenta, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final que incluya las siguientes medidas: Concurrencia al Proyecto del Senado 2686; Proyecto de la Cámara 3575; Proyecto de la Cámara 3574; Resolución Conjunta de la Cámara 3554; Resolución del Senado 3706; Resolución del Senado 3708; Resolución del Senado 3709; y que la Votación Final coincida con el Pase de Lista Final y se permita votar en primer término a los compañeros Ramón Luis Rivera Cruz y Migdalia Padilla Alvelo.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

R. del S. 3706

"Para expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación a don Esteban Ramallo, familiares y asociados, con motivo de la celebración del trigésimo quinto aniversario de la fundación de Ramallo Bros. Printing, Inc."

R. del S. 3708

"Para expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación a Aurea Mercedes Balseiro conocida artísticamente como "Puchi Balseiro", en mérito de su vida y obra musical, e igualmente, en virtud de ser merecedora de la dedicatoria, por el Instituto de Cultura Puertorriqueña, de la trigésimo cuarta edición de la Fiesta de la Música Puertorriqueña."

R. del S. 3709

"Para felicitar a los organizadores del próximo Carnaval de Reyes del Barrio París de Mayagüez, que se dedica al Senador Rafael "Rafy" Irizarry Cruz y que se celebra los días 3, 4, 5 y 6 de enero de 2001."

P. de la C. 3574

"Para enmendar el Artículo 12, de la Ley Núm. 266 de 31 de agosto de 2000, a fin de establecer que los fondos concedidos al Departamento de la Familia mediante dicha Ley provendrán del Fondo Especial de Oportunidades Educativas creado en virtud de la Ley Núm. 138 de 1ro de julio de 1999."

P. de la C. 3575

"Para disponer los requisitos mínimos de edad y años de servicio con el propósito de autorizar el Plan de Retiro por Adelantado de empleados del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, de la Autoridad para el Financiamiento de Facilidades Industriales, Turísticas, Educativas, Médicas y de Control Ambiental y de la Corporación para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico; fijar el por ciento mínimo de retribución promedio a utilizarse en el cómputo de la pensión; y proveer para el pago del costo actuarial por dicho Plan de Retiro por Adelantado."

R.C. de la C. 3554

"Para reasignar al Instituto de Ciencias Forenses la cantidad de ochenta y cinco mil (85,000) dólares procedentes de la cantidad de ocho millones novecientos mil (8,900,000) dólares consignados en la Resolución Conjunta Núm. 294 de 29 de junio de 2000, para la concesión de aumentos salariales y reclasificación de los Examinadores de Armas de Fuego del Instituto de Ciencias Forenses."

Concurrencia con las enmiendas introducidas por
la Cámara de Representantes al P. del S. 2686

VOTACION

Las Resoluciones del Senado 3706 y 3708, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Rafael Irizarry Cruz, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Manuel Rodríguez Orellana, Jorge Andrés Santini Padilla, Angel Tirado Martínez y Luz Z. Arce Ferrer, Vicepresidenta.

TOTAL.....26

VOTOS NEGATIVOS

TOTAL.....0

VOTOS ABSTENIDOS

TOTAL.....0

La Resolución del Senado 3709, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Manuel Rodríguez Orellana, Jorge Andrés Santini Padilla, Angel Tirado Martínez y Luz Z. Arce Ferrer, Vicepresidente.

TOTAL.....25

VOTOS NEGATIVOS

TOTAL.....0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Rafael Irizarry Cruz.

TOTAL.....1

La Resolución Conjunta de la Cámara 3554, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Rafael Irizarry Cruz, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla, Angel Tirado Martínez y Luz Z. Arce Ferrer, Vicepresidenta.

TOTAL..... 25

VOTOS NEGATIVOS

TOTAL..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Manuel Rodríguez Orellana.

TOTAL.....1

La concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 2686, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Carmen L. Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Manuel Rodríguez Orellana, Jorge Andrés Santini Padilla, Angel Tirado Martínez y Luz Z. Arce Ferrer, Vicepresidenta.

TOTAL..... 21

VOTOS NEGATIVOS

TOTAL.....0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Velda González de Modestti, Rafael Irizarry Cruz y Mercedes Otero de Ramos.

TOTAL.....5

La Proyecto de la Cámara 3574 y 3575, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Carmen L. Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla, Angel Tirado Martínez y Luz Z. Arce Ferrer, Vicepresidenta.

TOTAL..... 19

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Velda González de Modestti, Rafael Irizarry Cruz, Mercedes Otero de Ramos y Bruno Ramos Olivera.

TOTAL..... 6

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:
Manuel Rodríguez Orellana.

TOTAL.....1

SRA. VICEPRESIDENTA: Aprobadas todas las medidas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para regresar al turno de Relación de Proyectos de Ley radicados en Secretaría.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz.

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 3707
Por la señora Otero de Ramos:

"Para ordenar a las Comisiones de Seguridad Pública y de lo Jurídico que lleven a cabo una investigación relacionada con la excarcelación de los ex policías convictos por los asesinatos, el 25 de julio de 1978, en el Cerro Maravilla."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3708
Por la señora Otero de Ramos:

"Para expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación a Aurea Mercedes Balseiro conocida artísticamente como "Puchi Balseiro", en mérito de su vida y obra musical, e igualmente, en virtud de ser merecedora de la dedicatoria, por el Instituto de Cultura Puertorriqueña, de la trigésimo cuarta edición de la Fiesta de la Música Puertorriqueña."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3709
Por el señor Fas Alzamora:

"Para felicitar a los organizadores del próximo Carnaval de Reyes del Barrio París de Mayagüez, que se dedica al Senador Rafael "Rafy" Irizarry Cruz y que se celebra los días 3, 4, 5 y 6 de enero de 2001."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3710
Por la señora Arce Ferrer:

"Para felicitar y reconocer al Area de Aguadilla de la Polícia de Puerto Rico, con motivo de los actos de inauguración de la Unidad de Violencia Doméstica."
(ASUNTOS INTERNOS)

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, hemos concluido los trabajos programados para este día, solicitamos que el Senado recese sus trabajos hasta mañana jueves, 14 de diciembre de 2000, a las diez en punto de la mañana (10:00 a.m.).

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, este Senado recesa sus trabajos, recordándoles nuevamente a los compañeros Senadores y Senadoras que los trabajos comenzarán puntualmente a las diez de la mañana (10:00 a.m.), para que todos y todas podamos estar participando en la actividad de Navidad compartiendo con nuestros compañeros de trabajo.

"Voto Explicativo en oposición a Nombramientos

Presentada por el senador Rodríguez Orellana
Portavoz de la Minoría del Partido Independentista Puertorriqueño

Como expresé ayer, me opongo a todos y cada uno de los nombramientos que hoy se traen ante este Senado. Igual que en cuanto a los nombramientos anteriores, me opongo a éstos por razones de principio.

Algunos nombramientos podrían tener méritos. Otros carecen totalmente de méritos éticos o profesionales. Sin embargo, deseo una vez más consignar mi oposición *a todos*:

1. por la forma atropellada en que se han tramitado— en más de una ocasión, el presidente de la Comisión de Nombramientos, convocó a vistas de confirmación *el mismo día*, y la convocatoria fue diligenciada a mi oficina *después* de la hora señalada para las vistas;
2. por el momento inoportuno en que se han traído a nuestra consideración, faltando hoy menos de un mes para que entre en funciones una nueva Asamblea Legislativa de otro partido;
3. por la falta de justificación para hacerlos o considerarlos en las postrimerías de una administración repudiada por el electorado;
4. por la falta de respeto al pueblo y a sí misma por parte de una mayoría parlamentaria que se ha esmerado en mancillar su legado para la historia de esta Asamblea Legislativa, sirviendo de sello

de goma a la obstinación desvergonzada y caprichosa de un gobernador tan ampliamente repudiado; y

5. por la hipocresía política de hacer aquello que con tanta vehemencia criticaron en el pasado, con razón, cuando nuestro pueblo fue víctima de un atropello similar por parte del otro partido que se ha turnado con ellos el poder político en Puerto Rico en los últimos 25 años.

Que las razones anteriormente expuestas para mi oposición en este voto explicativo sean igualmente aplicables al comportamiento de la mayoría parlamentaria que ostentó el poder hace ocho años es lamentable. Esta nefasta repetición de la historia de ninguna forma puede justificar lo que hacen aquí hoy sus sucesores, ni comportamiento similar por partido alguno en el futuro. Con este tipo de comportamiento, ambos partidos le han faltado a la moral pública y a la seriedad con que nuestro pueblo merece que se le trate.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Manuel Rodríguez Orellana
Portavoz de la Minoría del
Partido Independentista Puertorriqueño"

INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
13 DE DICIEMBRE DE 2000

MEDIDAS **PAGINA**

PC 3575 11894

PC 3574 ..... 11894 - 11895

RCC 3554 11895

RS 3706 ..... 11895 - 11896

RS 3708 11896

Informe Final RS 3208 ..... 11896 - 11902

PS 3709 ..... 11902 - 11903

Nombramiento del Lcdo. Jorge Elí Carrión
Fiscal Auxiliar II ..... 11905 - 11907

Nombramiento del Lcdo. Rafael J. L. Casasnovas Cortés
Fiscal Auxiliar I ..... 11907 - 11909

Nombramiento de la Lcda. Aida Luz Cruz Oquendo
Procuradora de Menores ..... 11909 - 11911

Nombramiento del Sr. Edwin R. López Ortiz
Miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos
Dentales ..... 11911 - 11912

Nombramiento de la Sra. Jeannette Feliciano Torres
Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de
Radiología de Puerto Rico ..... 11912 - 11913

MEDIDAS **PAGINA**

Nombramiento del Rep. Waldemar Quiles
Comisionado Presidente de la Comisión de
Servicio Público ..... 11913 - 11919

Nombramiento de la Sra. Lourdes Santiago Lebrón
Miembro de la Junta Examinadora de Trabajadores
Sociales ..... 11919 - 11921

Nombramiento del Lcdo. Alfredo Ramón Vélez López
Juez Municipal..... 11921 - 11922

Nombramiento del Lcdo. José B. Capó Rivera
Fiscal Auxiliar II ..... 11922 - 11924